



La Poma - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.381

Salta, lunes 2 de enero de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 92 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 8364 – Promulgada por Dcto. N°1123 – PRORROGA DESDE SU VENCIMIENTO Y POR EL TERMINO DE UN AÑO LA VIGENCIA DE LA LEY 7.125, ASI COMO SUS SUCESIVAS PRORROGAS Y LOS PERIODOS ACORDADOS EN DICHA NORMA. PRORROGA DESDE SU VENCIMIENTO Y POR EL TERMINO DE UN AÑO LA VIGENCIA DE LA LEY 6.583, ASI COMO SUS SUCESIVAS PRORROGAS	9
--	---

DECRETOS

N° 1119 del 29/12/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA EL CONVENIO PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	9
N° 1120 del 29/12/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA. (VER ANEXO)	10
N° 1121 del 29/12/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA PROF. MARÍA TERESA MOYANO COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA CALIFICADORA DE MERITO Y DISCIPLINA, NIVEL INICIAL Y PRIMARIO. Y AL PROF.RENSO DIOLINDO REYES COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA CALIFICADORA DE MERITO Y DISCIPLINA, NIVEL SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES.	11
N° 1122 del 29/12/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA COMO MIEMBROS TITULARES INTEGRANTE DE LA JUNTA CALIFICADORA DE MERITO Y DISCIPLINA, NIVEL INICIAL Y PRIMARIO Y SUS MODALIDADES Y DE NIVEL SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES. (VER ANEXO)	12
N° 1124 del 29/12/2022 – S.G.G. – PÓNGASE INTERINAMENTE A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA AL SR. VICEGOBERNADOR. DN. ANTONIO MAROCCO.	13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 945 del 5/12/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL SR. TIMOTEO ALBINO CRUZ, EN CARACTER TEMPORARIO, COMO ORDENANZA.	14
N° 946 del 27/12/2022 – M.E.C.C.y T. – AUTORIZA PRORROGA DE AFECTACION. SRA. ANDREA CECILIA OSIMANI.	15
N° 947 del 27/12/2022 – M.G.D.H.T.y J. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA LA INTEGRACION DEL EQUIPO TECNICO INTERDISCIPLINARIO – ETI – DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. ANA SANTA CRUZ Y OTROS. (VER ANEXO)	15
N° 948 del 27/12/2022 – M.D.S. – APRUEBA LOS CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS SRES. JUAN MOISÉS ARTIGAS Y JOSÉ RAFEL TOMÁS. (VER ANEXO)	16
N° 949 del 27/12/2022 – M.E.y S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL C.P.N. LUIS ALBERTO TROGLIERO, AL CARGO DE ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS. DESIGNA A LA C.P.N. SILVIA EDITH AYON, EN EL MISMO CARGO.	17
N° 950 del 27/12/2022 – M.E.y S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA ARQ. ROXANA CAROLINA MARTINEZ, AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. DESIGNA A LA CRA. ROMINA ANDREA CHANAMPA, EN EL MISMO CARGO.	18
N° 951 del 27/12/2022 – M.S.yj. – DECISION ADMINISTRATIVA N° 503/21. DEJA SIN EFECTO DESIGNACION. DESIGNA AL DR. FERNANDO LUIS ACEDO, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL.	19
N° 952 del 27/12/2022 – M.S.yj. – DESIGNA A LA DRA. SILVIA LORENA SALINAS, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE CONTROL DE GESTION.	20
N° 953 del 27/12/2022 – M.S.yj. – DECISION ADMINISTRATIVA N° 87/22.. DEJA SIN EFECTO DESIGNACION. SRA. CAMILA SOTO. DESIGNA AL SR. ELVIO RAUL CARRIZO, COMO PERSONAL DE APOYO.	20
N° 954 del 27/12/2022 – M.S.yj. – DECISION ADMINISTRATIVA N° 505/22.. DEJA SIN EFECTO DESIGNACION. SR.TA. LAURA ROMINA ALBORNOZ. DESIGNA A LA SRA. PATRICIA ELIZABET PENNO	21

COMO PERSONAL DE APOYO.	
N° 955 del 27/12/2022 – M.S.yj. – DESIGNA A LA DRA. SORAYA FATIMA DIPP, EN EL CARGO DE COORDINADORA JURIDICO TECNICA.	22
N° 956 del 27/12/2022 – M.S.yj. – DECISION ADMINISTRATIVA N 124/22. DEJA SIN EFECTO DESIGNACION. DESIGNA A LA DRA. MARIA GEORGINA STOMIOLO PONS, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE POLITICAS PENALES DE LA SUBSECRETARIA DE POLITICAS PENALES.	22
N° 957 del 27/12/2022 – M.S.yj. – DECISIONES ADMINISTRATIVAS N° 512/21./22 Y N° 512/21. DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES. DESIGNA A LA DRA. NELLY ALEJANDRA GIMENEZ, EN EL CARGO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA.	23
N° 958 del 27/12/2022 – M.S.yj. – DEJA SIN EFECTO DESICIONES ADMINISTRATIVAS N° 22/21 Y N° 115/22. DESIGNACIONES. DESIGNA AL DR. AGUSTIN ALEJANDRO BONARI, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. COORDINACION JURIDICA Y TECNICA.	24
RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS	
N° 881 D del 27/12/2022 – M.Inf. – APRUEBA PLANO DE DESMEMBRAMIENTO PARA ANEXION Y SUBDIVISION MODIFICATORIO DEL CLUB DE CAMPO N° 001208 DE LOS INMUEBLES – MATRICULAS N° 4891 Y N° 4097, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO LA CALDERA, 2° ETAPA DEL PROYECTO URBANISTICO "CLUB DE CAMPO LAS VERTIENTES – ECOPUEBLO".	25
RESOLUCIONES	
N° 290 DEL 20/12/2022, MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE – APRUEBA LA LICITACION PUBLICA N° 553/22 FIRMA: "LEÓN ALPEROVICH DE TUCUMÁN S.A."	27
N° 156 DEL 21/12/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – ABRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES OBRA: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE AGUAS BLANCAS – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DESALTA"	28
N° 157 DEL 21/12/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – ABRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES OBRA: "AMPLIACIÓN HOSPITAL EVA PERÓN – HIPÓLITO YRIGOYEN – DPTO. ORÁN – PROV. SALTA"	30
N° 158 DEL 21/12/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – ABRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES OBRA: "CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS – 5° ETAPA – ESC. N° 4705 REPUBLICA DE COLOMBIA – ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA"	32
N° 1016 DEL 20/12/22 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, –CAMBIO DE 2 CUBIERTAS PARA VEHICULO OFICIAL– DOMINIO AA983CN	34
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 13823/22	35
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 67/22	39
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 66/22	39
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 65/22	40
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 64/22	41
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 63/22	41
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 62/22	42
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 61/22	43
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – N° 25/22	43
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – N° 26/22	44
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 749/2022	44

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 750/2022	45
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 751/2022	46
SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 752/2022	46
ADJUDICACIONES SIMPLES	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 74/2022	47
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 127/2022	47
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 189/2022	48
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 192/2022	48
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 202/2022	49
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 211/2022	49
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 217/2022	50
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23519/2022	50
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23513/2022	51
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23512/2022	51
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23431/2022	52
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23438/2022	52
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 160/2022	53
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 173/2022	53
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 4062/22	54
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LIZARAZO, DANIEL ALEJANDRO EXPTE. N° 238-67805/22	54
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
TOMOGRFÍA COMPUTADA SE COMPRA N° 70/2022	55
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
CEJAS, ARIEL FERNANDO –EXPTE N° JUI 178118/2022	58
SUCESORIOS	
BRANDAN DE JEREZ, MARIA MERCEDES; JEREZ ERNESTO GABRIEL – EXPTE. N° 2736/04	58
MAMANI, ROSA MARIA – EXPTE. N° EXP – 597261/17	59
MESSERA, JULIAN – EXPTE. N° 789776/22	59
GUZMAN, CATALINA – EXPTE. N° EXP – 783206/22	60
SALAS JORGE LUIS – EXPTE. N° 52538/21	60
JUAREZ, DOMINGA MILAGRO; MERCADO, JULIO CARLOS – EXPTE. N° EXP – 667881/19	60

ARIAS, MARTIN; ARIAS, MARTA – EXPTE. N° 38666/82	61
TEJEDOR, ENRIQUE – EXPTE. N° 25.010/22	61
MEDINA, ABUNDIO – EXPTE. N° 9.271/08	62
LOPEZ, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 755423/21	62
TOLABA, PASCUAL – EXPTE. N° 765360/22	62
MORALES, ARIEL – EXPTE. N° 777.901/22	63
JIMENEZ HUGO – EXPTE. N° 8456/2022	63
VIVEROS, ANGEL RAFAEL; NOLASCO, SILVINA – EXPTE. N° 774784/22	63
CASTELLARO, ANA MARIA – EXPTE. N° 618080/18	64
GUZMAN, FANNY DEL VALLE; FEDERICKSEN, LEONCIO FERNANDO – EXPTE. N° 755052/21	64
LOPEZ TEOFILO; GUANTAY YAPURA, NOLBERTA EXPTE. N° 770163/2022	65
FANCIOTTI, LILIANA GRACIELA – EXPTE. N° 784323/2022	65
FRANCISCO, JUAN – EXPTE. N° 783889/22	65
APARICIO MARIA CRECENCIA – EXPTE. N° 728618/21	66
GRANERO PARDO ANTONIO – EXPTE- N° 788287/22	66
CALVIMONTE, GILMA FRANCISCA Exppte. N° 755.205/21	67
DOMINGUEZ, CLAUDIO DARIO ARBYN ; SILVA, DITA NELLY– Exppte. N° 787931/22	67
BARRO HILDA MARIA, – EXPTE. N° 778154/22	68
MENDOZA, RITA AURELIA; VARGAS FERRA, HÉCTOR; VARGAS FERRA AGUSTÍN VICTORINO – EXPTE. N° 773.653/22	68
ROLDAN, LUIS NICOLAS – EXPTE. N° 772915/22	68
SAJAMA, SIXTO RENE; QUINTEROS, DORI DEL CARMEN – EXPTE. N° 789321/22	69
LOPEZ, BERTO JULIO – EXPTE. N° 787009/22	69
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MORENO CARMEN ADRIANA C/MACIAS DE REARTE CELESTINA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 49997/20	70
ARAOZ, NESTOR ALFREDO C/ ROJAS, LINO EXPTE N° 8132/21	70
SOTOMAYOR, HUGO RODOLFO VS. EDIFICIO DE COCHERAS CERVERA V S.R.L. Y/O RIAL, RAUL OMAR – EXPTE. N° 767.948/2022	71
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CARDOZO SERRUDO, JAVIER FERNANDO EXPTE. N° EXP 698.538/20, INFORME FINAL	71
ABÁN, ROLANDO SERGIO EXPTE. N° EXP 792985/22	71
GUTIERREZ, WALTER JOSE EXPTE. N° EXP – 794319/22	72
TOCONAZ, AMELIA VERÓNICA EXPTE. N° EXP. 794.234/22 EDICTO COMPLEMENTARIO	73
CHOCOBAR, JULIO CESAR EXPTE. N° EXP – 794318/22 EDICTO COMPLEMENTARIO	73
ORIENTA, CAYETANO MARIO EXPTE. N° EXP 795.772/22.	74
CARRANZA, ERNESTINA DEL TRANSITO EXPTE. N° EXP 794.236/22, EDICTO COMPLEMENTARIO	75

EDICTOS JUDICIALES

FIGUEROA, SILVIA NORMA C/ TORRES, LEOCADIA; Y OTROS EXPTE N° 8076/21	75
PEREZ, NÉLIDA ROSA CONTRA RODRIGUEZ, PROSPERO; ELIAS NELIDA – EXPTE. N° 297.433/2010	76
QUIROZ MIGUEL ANGEL, MAMANI DEBORA DEL VALLE; VELA MARCOS ANTONIO – EXPTE. N° 2-561468/16.	76

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MSZ S.R.L.	79
PULVERIZACIONES TERRESTRES RIVAROSA SAS	81

ASAMBLEAS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO SA	82
HOTELES BALCARCE SA	84

AVISOS COMERCIALES

ROCAS PET SRL	85
---------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – (ASAMBLEA EXTRAORDINARIA)	87
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE RADIOLOGÍA, DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, TERAPIA RADIANTE Y MEDICINA NUCLEAR	87

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL AERO CLUB TARTAGAL	88
-------------------------------------	----

FE DE ERRATAS

EDICIÓN N° 21.380 DE FECHA 29/12/2022 (VER ANEXO)	88
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/12/2022	89
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/12/2022	89



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

LEYES

LEY N° 8364

Ref. Expte. N° 91-47.388/22

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Prorrógase desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley 7.125, así como sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas.

Art. 2°- Prorrógase desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley 6.583, así como sus sucesivas prórrogas.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la (provincia de Salta, en Sesión del día veintidós del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Antonio Marocco, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Esteban Amat Lacroix**, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Raúl Romeo Medina**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

SALTA, 29 de Diciembre de 2022

DECRETO N° 1123

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 91-47388/2022 Preexistente.-

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8364, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – Villada (I)

Fechas de publicación: 02/01/2023
OP N°: SA100044062

DECRETOS

SALTA, 29 de Diciembre de 2022

DECRETO N° 1119

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO el "Convenio Programa de Asistencia Financiera", celebrado entre el Ministerio de Economía de la Nación, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y el

Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del mismo, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial asistirá a la Provincia para el financiamiento de programas de políticas públicas para el desarrollo y la consolidación fiscal;

Que dicho financiamiento será de hasta la suma máxima de mil millones de pesos (\$1.000.000.000);

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144, inciso 2° de la Constitución Provincial, y las competencias establecidas en la Ley N° 8171 –modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el "Convenio Programa de Asistencia Financiera", celebrado entre el Ministerio de Economía de la Nación, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y el Gobierno de la Provincia de Salta, cuyo texto como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada (I) – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/01/2023

OP N°: SA100044057

SALTA, 29 de Diciembre de 2022

DECRETO N° 1120

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120148–266554/2022–0.–

VISTO la Ley N° 6830, modificada por sus similares N° 7189 y N° 8325; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada norma, en su artículo 9°, establece que en la órbita del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se constituirán dos organismos permanentes, de carácter desconcentrado, denominados Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Niveles Inicial y Primario, y sus modalidades; y Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Secundario y sus modalidades;

Que a su vez, dispone que cada una de las Juntas estará integrada por diez (10) miembros, el personal docente elegirá por voto secreto y obligatorio seis (6) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes para el caso de vacancia, ausencia o impedimento del titular;

Que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología mediante las Resoluciones N° 208/2022 y N° 704/2022, convocó al personal docente de la Provincia, en categoría activa, a elegir seis (6) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes para integrar cada una de las Juntas, con mandato durante cuatro (4) años, período 2022 al 2026;

Que habiendo culminado el desarrollo del cronograma electoral previsto en el Anexo I de la Resolución N° 704/2022, y habiendo la Junta Electoral proclamado los nuevos

candidatos electos integrantes de las Listas N° 8 Celeste "Acción y Participación", de la Lista N° 3 Negra Bordó "Confluencia de la Plaza", y de la Lista N° 1 Naranja "Derechos Docentes", los que por sus antecedentes laborales y formación, reúnen las exigencias establecidas en el artículo 9° de la Ley N° 6830, modificada por sus similares N° 7189 y N° 8325, corresponde el dictado del presente;

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase como miembros integrantes de las Juntas Calificadoras de Méritos y Disciplina de Niveles Inicial y Primario, y sus modalidades; y de Nivel Secundario y sus modalidades, a partir del día 29 de diciembre de 2022, a los docentes detallados en el Anexo del presente, dejando establecido que durarán cuatro (4) años en sus funciones, debiendo desempeñarlas en el marco de lo establecido por la Ley N° 6830, modificada por sus similares N° 7189 y N° 8325.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que de producirse vacancia, ausencia o impedimento del titular, se procederá a la designación de los miembros suplentes conforme a lo previsto por el artículo 10 de la Ley N° 6830, modificada por sus similares N° 7189 y N° 8325, y a lo dispuesto en la Resolución N° 20/2022 de la Junta Electoral Docente 2022.

ARTÍCULO 3°.- Otórgase licencia sin goce de haberes, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto N° 4118/1997, a los docentes designados por el artículo 1° del presente instrumento, en tanto duren en sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Jurisdicción CA correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cánepa – Villada (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/01/2023
OP N°: SA100044058

SALTA, 29 de Diciembre de 2022

DECRETO N° 1121

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 148-265522/2022-0

VISTO la Ley N° 6830 y sus modificatorias N° 7189 y N° 8325; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada norma, en su artículo 9°, establece que en la órbita del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se constituirán dos organismos permanentes, de carácter desconcentrado, denominados Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Niveles

Inicial y Primario, y sus modalidades; y Junta Cafificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Secundario y sus modalidades;

Que a su vez, dispone la designación de un miembro titular para cada Junta en representación y a propuesta de la asociación sindical con personería gremial con mayor representación que nuclea al personal docente de la Provincia, entre otros;

Que en tal sentido, la Asociación Docente Provincial – A.D.P., ha propuesto dos miembros, quienes reúnen los requisitos establecidos legalmente, dando cumplimiento a la referida normativa;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, emitió el dictamen de su competencia;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir de la fecha de su notificación a la Prof. María Teresa Moyano, D.N.I. N° 17.972.872, como miembro integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina Niveles Inicial y Primario y sus modalidades, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en representación de la asociación sindical con personería gremial con mayor representatividad del sector docente.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a partir de la fecha de su notificación al Prof. Renso Diolindo Reyes, D.N.I. N° 30.905.086, como miembro integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina Nivel Secundario y sus modalidades, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en representación de la asociación sindical con personería gremial con mayor representatividad del sector docente.

ARTÍCULO 3°.- Otórgase licencia sin goce de haberes, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto N° 4118/1997, a los docentes designados por los artículos 1° y 2° del presente instrumento, en tanto duren en sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cánepa – Villada (I)

Fechas de publicación: 02/01/2023
OP N°: SA100044059

SALTA, 29 de Diciembre de 2022

DECRETO N° 1122

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120148-281438/2022-0.-

VISTO la Ley N° 6830, modificada por sus similares N° 7189 y N° 8325; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada norma, en su artículo 9°, establece que en la órbita del Ministerio

de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se constituirán dos organismos permanentes, de carácter desconcentrado, denominados Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Niveles Inicial y Primario, y sus modalidades; y Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Secundario y sus modalidades;

Que a su vez, dispone que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología designará tres (3) miembros titulares para cada Junta, los que deberán tener experiencia e idoneidad técnica en el nivel educativo al que representará;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emitió el dictamen de su competencia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase como miembros titulares integrantes de las Juntas Calificadoras de Méritos y Disciplina de Niveles Inicial y Primario y sus modalidades; y de Nivel Secundario y sus modalidades, en representación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de su notificación, a los docentes detallados en el Anexo del presente.

ARTÍCULO 2°.- Otórgase licencia sin goce de haberes, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto N° 4118/1997, a los docentes designados por el artículo 1° del presente instrumento, en tanto duren en sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cánepa – Villada (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/01/2023
OP N°: SA100044060

SALTA, 29 de Diciembre de 2022

DECRETO N° 1124

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

VISTO la ausencia ordinaria del que suscribe; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Antonio Marocco, a partir del día 2 de enero de 2023 y hasta el día 13 de enero del mismo año.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada (I)

Fechas de publicación: 02/01/2023
OP N°: SA100044061

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 27 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N.º 945
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N.º 0120047-258745/2021 – 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4604 del departamento Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N.º 515/2000, N.º 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N.º 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N.º 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Sr. Timoteo Albino Cruz, DNI N.º 35.780.168**, en la Escuela N° 4604 del departamento Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31-12-2022, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 02/01/2023

SALTA, 27 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 946
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGÍA
EXPT. N° 0120047-201384/2022-0.

VISTO las necesidades de servicios en la Auditoría General de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionarada a las razones que la originaron;

Que, en tal sentido, las autoridades correspondientes prestan conformidad al presente trámite;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, el Decreto N° 13/2019 y el artículo 1 inciso D) de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de afectación de la Sra. ANDREA CECILIA OSIMANI D.N.I. N°18.444.977, Secretaria de la Escuela de Educación Técnica N° 3137 y Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Secundario N° 5080, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la Auditoría General de la Provincia de Salta, a partir del 01/01/2023 y hasta el 31/12/2023, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 02/01/2023
OP N°: SA100044016

SALTA, 27 de Diciembre de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 947
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO.-
Expediente N° 0030399-30841/2022-0.-

VISTO la necesidad de cubrir los cargos del Equipo Técnico Interdisciplinario del Observatorio de Violencia contra las Mujeres; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos están previstos en la Ley N° 7863/2022 art. 4°. El Observatorio de Violencia contra las Mujeres, solicita se habilite el llamado a concurso a los fines de cubrir los cargos del Equipo Técnico Interdisciplinario: Área de Estadísticas, Área de

Monitoreo y Área de Capacitaciones sobre diferentes Temáticas vinculadas a Género y Violencia de Género en el Observatorio de Violencia contra las Mujeres;

Que se agregan las bases de llamado concurso público, manifestando los antecedentes de los cargos a postular, procedimiento de selección, instrucciones y resolución del concurso, ficha de postulación y declaración jurada;

Que a través de Resolución Ministerial N° 264/2022 se aprueba el llamado a Concurso Público;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo tomo la intervención que le compete dictaminando que no existen objeciones legales que formular, contándose con la partida presupuestaria pertinente a dichos rubros para el ejercicio vigente;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 8171 y su modificatoria Ley N° 8274 y Ley N° 7863;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Selección de Antecedentes y Oposición para la integración del Equipo Técnico Interdisciplinario – ETI – del Observatorio de Violencia contra las Mujeres de conformidad a la ley N° 7863.

ATRÍCULO 2°.- Aprobar los contratos de servicios celebrados entre el Observatorio de Violencia contra las Mujeres de la Provincia de Salta y las Sras. **Ana Santa Cruz, D.N.I. 30.221.493; Yesica Montagna, D.N.I. 30.960.671 y Natalia Negrin, D.N.I. 31.135.189** en virtud de la selección realizada por la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/01/2023
OP N°: SA100044017

SALTA, 27 de Diciembre de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 948

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 224.069/2022 – código 230.

VISTO los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social y los señores Juan Moisés Artigas y José Rafael Tomás; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos se celebran para que los nombrados desempeñen tareas en el marco del “Convenio Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas – Ley Nacional N° 26.160”, celebrado entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas – INAI y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 575/2022;

Que por el Artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinador Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, en su carácter de Organismo Ejecutor del Programa de Relevamiento Técnico Jurídico Catastral de la Situación Dominial de Tierras Ocupadas por Comunidades Indígenas de Salta, y los señores Juan Moisés Artigas, D.N.I. N° 13.578.719 y José Rafael Tomás, D.N.I. N° 40.628.247, cuyos textos forman parte del presente instrumento.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/01/2023
OP N°: SA100044014

SALTA, 27 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 949

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Luis Aberto Trogliero; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue designado como Administrador General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía y Servicios Públicos mediante la Decisión Administrativa N° 171/2021;

Que, corresponde cubrir el cargo vacante, procediendo a designar para el desempeño del mismo a la C.P.N. Silvia Edith Ayon;

Que la misma tiene carácter de Autoridad Superior (Fuera de Escalafón);

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 26/12/2022 la renuncia presentada por el C.P.N. **LUIS ALBERTO TROGLIERO, D.N.I. N° 17.309.222**, al cargo de Administrador General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Designar a partir del 26/12/2022 a la C.P.N. **SILVIA EDITH AYON, D.N.I. N°**

23.893.606, en el cargo de Administradora General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía y Servicios Públicos con remuneración equivalente a Subsecretario y con retención de su cargo de planta permanente, dejando sin efecto la Decisión Administrativa N° 1049/2020.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

Fechas de publicación: 02/01/2023
OP N°: SA100044019

SALTA, 27 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 950
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la renuncia presentada por la Arq. **ROXANA CAROLINA MARTINEZ** al cargo de Directora General de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la renuncia obedece a motivos personales;

Que, corresponde cubrir el cargo vacante mediante la designación de la Arg. Romina Andrea Chanampa D.N.I. N° 29.336.271;

Que la misma tiene carácter de Autoridad Superior (Fuera de Escalafón);

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Arq. **ROXANA CAROLINA MARTINEZ, D.N.I. N° 23.316.658** al cargo de Directora General de la Unidad Central de Contrataciones en el ámbito del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 31 de diciembre de 2.022.

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir del 1° de enero de 2.023, a la Cra. **ROMINA ANDREA CHANAMPA, D.N.I. N° 29.336.271**, en el cargo de Directora General de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con retención de su cargo de planta permanente, dejando sin efecto con igual vigencia la Decisión Administrativa N° 175/2021.

ARTÍCULO 3°.- Designar a partir del 1° de enero de 2.023, al Cr. **RAMIRO GODOY, D.N.I. N° 33.049.183**, en el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con remuneración de Director – función SIGeP P4 y con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de

Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

Fechas de publicación: 02/01/2023
OP N°: SA100044020

SALTA, 27 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 951
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que la mentada ley establece las competencias del Sr. Gobernador de la Provincia entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por el Decreto N° 16/19 se delega en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo, con las excepciones que allí se indican;

Que a raíz de un reordenamiento administrativo, procede dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 503/2021, y designar al Dr. Fernando Luis Acedo en el cargo de Coordinador General dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del día 02 de Diciembre de 2022, la designación dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 503/21.

ARTÍCULO 2°.- Designar a partir de la fecha al Dr. Fernando Luis Acedo, DNI N° 14.865.544 en el cargo de Coordinador General dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, con remuneración correspondiente a Personal de Apoyo – Nivel 1, con retención del cargo de planta permanente del cual es titular en la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes Ministerio de Seguridad y Justicia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dominguez

Fechas de publicación: 02/01/2023
OP N°: SA100044021

SALTA, 27 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 952
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que la mentada ley establece las competencias del Sr. Gobernador de la Provincia entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por el Decreto N° 16/19 se delega en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo, con las excepciones que allí se indican;

Que a raíz de un reordenamiento administrativo, se procede a designar a la Dra. Silvia Lorena Salinas, en el cargo de Directora General de Control de Gestión dependiente de la Coordinación Administrativa en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir de la fecha a la Dra. Silvia Lorena Salinas, DNI N° 31.437.429, en el cargo de Directora General de Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, con retención del cargo de planta permanente del cual es titular en la Secretaría de Seguridad .

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido qué el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes Ministerio de Seguridad y Justicia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dominguez

Fechas de publicación: 02/01/2023
OP N°: SA100044022

SALTA, 27 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 953
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 13/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que procede a designar al señor Elvío Raúl Carrizo, como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del día 12 de Diciembre de 2022, la designación de Camila Soto, dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 87/22, anexo Ministerio de Seguridad y Justicia N° 36.

ARTÍCULO 2°.- Designar al señor Elvio Raúl Carrizo, DNI N° 18.051.720, como Personal de Apoyo – Nivel 5, en el Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 12 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes Ministerio de Seguridad y Justicia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTICULO 5°. Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Domínguez

Fechas de publicación: 02/01/2023
OP N°: SA100044023

SALTA, 27 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 954
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

VISTO el Decreto 13/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que procede a designar a la señora Patricia Elizabet Penno como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto Administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del día 12 de Diciembre de 2022, la designación de la señorita Laura Romina Albornoz, dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 505/21.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la señora Patricia Elizabet Penno, DNI N° 27.557.399, como Personal de Apoyo – Nivel 2, en el Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes Ministerio de Seguridad y Justicia, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministerio de Seguridad y

Justicia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Domínguez

Fechas de publicación: 02/01/2023
OP N°: SA100044024

SALTA, 27 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 955
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que la mentada ley establece las competencias del Sr. Gobernador de la Provincia entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por el Decreto N° 16/19 se delega en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo, con las excepciones que allí se indican;

Que a raíz de un reordenamiento administrativo, procede a designar a la Dra. Soraya Fátima Dipp, en el cargo de Coordinadora Jurídica y Técnica dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo correspondiente,

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. Soraya Fátima Dipp, DNI N° 20.232.411 en el cargo de Coordinadora Jurídico Técnica dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha, con remuneración correspondiente a Personal de Apoyo – Nivel 1, con retención del cargo de planta permanente del cual es titular en la Dirección General de Inmuebles.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes Ministerio de Seguridad y Justicia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTICULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Domínguez

Fechas de publicación: 02/01/2023
OP N°: SA100044025

SALTA, 27 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 956

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que la mentada ley establece las competencias del Sr. Gobernador de la Provincia entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por el Decreto N° 16/19 se delega en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo, con las excepciones que allí se indican;

Que a raíz de un reordenamiento administrativo, procede dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 124/2022, y designar a la Dra. María Georgina Storniolo Pons, en el cargo de Directora General de Políticas Penales de la Subsecretaría de Políticas Penales dependiente de la Coordinación Jurídica y Técnica en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del día 24 de Diciembre de 2022, la designación dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 124/22.

ARTÍCULO 2°.- Designar a partir de la fecha a la Dra. María Georgia Storniolo Pons, DNI N° 30.637.167, en el cargo de Directora General de Políticas Penales de la Subsecretaría de Políticas Penales, dependiente de la Coordinación Jurídica y Técnica dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, con retención del cargo de planta permanente del cual es titular en el Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes Ministerio de Seguridad y Justicia Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTICULO 5°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Domínguez

Fechas de publicación: 02/01/2023

OP N°: SA100044026

SALTA, 27 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 957

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que la mentada ley establece las competencias del Sr. Gobernador de la Provincia entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por el Decreto N° 16/19 se delega en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo, con las excepciones que allí se indican;

Que a raíz de un reordenamiento administrativo, procede dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 509/2021, y designar a la Dra. Nelly Alejandra Giménez en el cargo de Coordinadora Administrativa dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 16/19:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del día 12 de Diciembre de 2022, la designación dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 512/21.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto, a partir del día 02 de Diciembre de 2022, la designación dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 509/21.

ARTÍCULO 3° Designar a la Dra. Nelly Alejandra Giménez, DNI N° 20.232.411 en el cargo de Coordinadora Administrativa dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 12 de diciembre de 2022, con remuneración correspondiente a Personal de Apoyo – Nivel 1.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes Ministerio de Seguridad y Justicia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 6°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Domínguez

Fechas de publicación: 02/01/2023
OP N°: SA100044027

SALTA, 27 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 958

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que la mentada ley establece las competencias del Sr. Gobernador de la Provincia entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por el Decreto N° 16/19 se delega en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo, con las excepciones que allí se indican;

Que a raíz de un reordenamiento administrativo, procede dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 115/2022, y designar al Dr. Agustín Alejandro Bonari en el cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Coordinación Jurídica y Técnica en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto

administrativo correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto, a partir del día 12 de Diciembre de 2022, la designación dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 22/21 artículo 4.

ARTÍCULO 2°.– Dejar sin efecto, a partir del día 12 de Diciembre de 2022, la designación dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 115/22.

ARTÍCULO 3° Designar al Dr. Agustín Alejandro Bonari, DNI N° 34.084.569 en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Coordinación Jurídica y Técnica dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 12 de diciembre de 2022, con remuneración correspondiente a Director General – Nivel D.

ARTÍCULO 4°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes Ministerio de Seguridad y Justicia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Domínguez

Fechas de publicación: 02/01/2023
OP N°: SA100044028

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

SALTA, 27 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 881
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Expediente N° 18-37210/19-0

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales se solicita la aprobación del Plano de Desmembramiento para Anexión y Subdivisión Modificatorio del Club de Campo – Ley: 5602/73 y Dcto.: 924/73, respecto de los inmuebles ubicados en el Departamento La Caldera e identificados con Matrícula N° 4891 de propiedad del señor Maximiliano Rodrigo Jiménez y Matricula N° 4097 de propiedad de los señores Maximiliano Rodrigo Jiménez, Carmelo Perri, Matías Adolfo Duarte, Pedro Javier Sánchez y Carlos Alberto Rodríguez, correspondiente a la 2ª Etapa del proyecto urbanístico denominado "Club de Campo Las Vertientes – Ecopueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5602 y su Decreto Reglamentario N° 924/1980, legislan en materia de Club de Campo, entendiéndose por tal a todo complejo recreativo residencial que abarque un área territorial de extensión limitada y que reúna ciertas características básicas tales como que esté situado en área no urbana, que una parte significativa de la misma se encuentre equipada para la práctica de actividades deportivas, sociales o culturales, en contacto pleno con la naturaleza y que la parte restante se encuentre acondicionada para la construcción de viviendas individuales y/o agrupadas, de uso generalmente transitorio;

Que por Decreto N° 924/1980 se reglamenta y se establecen los requisitos y procedimientos que deberán observarse a efectos de la aprobación de solicitudes de creación o modificación de los Clubes de Campo;

Que en las actuaciones de referencia se encuentra agregada la siguiente documentación: 1) Copia de plano visado por la Municipalidad de Vaqueros y el COPAIPA, el que cuenta con la certificación de firmas correspondiente y visado de la Secretaría de Recursos Hídricos; 2) Certificado de No Inundabilidad extendido por la Secretaría de Recursos Hídricos (fs. 35); 3) Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) respecto de la Matrícula de Origen N° 3989 (de la que derivan las Matriculas- Nros. 4891 y 4097); 4) Que en cuanto a la prestación del servicio de energía eléctrica a fs. 23 obra Acta de Verificación de Obra Parcial N° 1 y a fs. 21/22 obran planos con la aprobación de la empresa prestadora del servicio EDESA y a fs. 142 Certificado de Disponibilidad Eléctrica; 5) En lo que respecta a la provisión del servicio de agua, a fs. 15/19 rolan copia de las Resoluciones Nros. 372/17 y 247/17 de la Secretaría de Recursos Hídricos, por la primera se otorga la concesión de uso de agua pública para captar mediante galería filtrante del Arroyo La Vertientes con un caudal de 14 m³/h para abastecimiento del Club de Campo Las Vertientes – Ecopueblo y por el segundo acto administrativo se elevan las actuaciones al Poder Ejecutivo Provincial aconsejando el dictado del decreto pertinente por el que se otorgue, con carácter permanente, la concesión de uso de agua pública para el abastecimiento de 630 familias con un volumen total de 600,4 m³/día y 6) Que a fs. 130 se prevé que los servicios sanitarios de las viviendas se efectuarán mediante la construcción de cámaras sépticas individuales o la instalación de biodigestores;

Que la documentación acompañada al proyecto presentado fue analizada de manera pormenorizada por los organismos técnico y jurídico de la Dirección General de Inmuebles y por la Junta de Catastro, que se expidieron respecto al cumplimiento de cada uno de los presupuestos definidos en la normativa para la aprobación del Plano de Desmembramiento para Anexión y Subdivisión Modificatorio del Club de Campo – Ley: 5602/73 y Dcto.: 924/73 de los inmuebles identificados con Matriculas Nros. 4891 y 4097 del Departamento La Caldera;

Que a fs. 139/140, rola la intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del Plano de Desmembramiento para Anexión y Subdivisión Modificatorio del Club de Campo N° 001208;

Por ello, en el marco de las competencias previstas en el art. 27 de la Ley N° 8.171, modificada por su par N° 8.274 y Ley N° 5602 y Decreto N° 924/73;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plano de Desmembramiento para Anexión y Subdivisión Modificatorio del Club de Campo N° 001208 de la Dirección General de Inmuebles, respecto de los inmuebles ubicados en el Departamento La Caldera e identificados con Matrícula N° 4891 de propiedad del señor Maximiliano Rodrigo Jiménez y Matrícula N° 4097 de propiedad de los señores Maximiliano Rodrigo Jiménez, Carmelo Perri, Matías Adolfo Duarte, Pedro Javier Sánchez y Carlos Alberto Rodríguez, correspondiente a la 2ª Etapa del proyecto urbanístico denominado “Club de Campo Las Vertientes – Ecopueblo”.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Dirección General de Inmuebles asignará las matrículas individuales a cada uno de los lotes emergentes del plano aprobado precedentemente y efectuará los registros pertinentes, luego de la presentación de los certificados de libre deuda actualizados.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 02/01/2023
OP N°: SA100044029

RESOLUCIONES

SALTA, 20 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 290

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 34-217880/21

VISTO la Licitación Pública N° 553/22 para la adquisición de 1 (una) camioneta doble cabina 4x4 con destino a la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 194/22 del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, se declaró fracasada la Licitación Pública N° 34/22, y se autorizó a la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a efectuar un nuevo para su adquisición, con encuadre en el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y Art. 15 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que por intermedio de Resolución N° 514/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios, se aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos, y su Anexo, y se designó a los integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación;

Que en este sentido se efectuó la publicación oficial del proceso en un diario local, en el Portal de Compras y Contrataciones y en el Boletín Oficial de conformidad a lo previsto en los Arts. 9 y 30 de la Ley N° 8.072, y Arts. 9, 10, 40 y 41 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que el día 4 de octubre del año 2.022 se efectuó la apertura de sobres, declarando desierta la presente contratación por no haber ofertas que considerar;

Que, en efecto, por Resolución N° 570/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios, se aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos, y su Anexo, y se designó a los integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación, autorizada por Resolución N° 194/22 del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y se designó a los integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación;

Que en este sentido se efectuó la publicación oficial del proceso en un diario local, en el Portal de Compras y Contrataciones y en el Boletín Oficial de conformidad a lo previsto en los Arts. 9 y 30 de la Ley N° 8.072, y Arts. 9, 10, 40 y 41 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que el día 7 de noviembre del año 2.022 se efectuó la apertura de sobres donde se presentaron dos oferentes: "LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S.A.", con una oferta total de \$10.350.000 (pesos diez millones trescientos cincuenta mil) y alternativa por \$ 12.650.000 (pesos doce millones seiscientos cincuenta mil); y, AUTOSOL S.R.L., con oferta



parcial de \$ 15.226.000 (pesos quince millones doscientos veintiséis mil);

Que la Comisión de Pre-adjudicación sugirió preadjudicar el renglón N° 01 – Alt. 1 a la firma LEÓN ALPEROVICH DE TUCUMÁN S.A., por el monto de \$12.650.000 (pesos doce millones seiscientos cincuenta mil), por ajustarse a lo solicitado, por resultar admisibles y convenientes para los intereses del Estado, tomando como criterios de preadjudicación: calidad y condiciones técnicas de los productos ofertados;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Jurídica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 553/22 para la adquisición de 1 (una) camionetas doble cabina 4x4 con destino a la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el renglón N° 01 – Alt. 1 de la presente contratación a la firma “LEÓN ALPEROVICH DE TUCUMÁN S.A., C.U.I.T. N° 30-69178250-2, por el monto total de \$ 12.650.000 (pesos doce millones seiscientos cincuenta mil), por ajustarse a lo solicitado, por calidad, requisitos técnicos cumplidos y conveniencia a los intereses del Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria 061010000100.123142.1000 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – Bienes de Uso – Equipos de Transp., Tracc., y Elev. – Otros NEP.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De Los Rios Plaza

Valor al cobro: 0012 – 00007085

Fechas de publicación: 02/01/2023

Importe: \$ 2,065.00

OP N°: 100100435

SALTA, 21 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 156

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100415-175590/2.022-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 942/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL**

MUNICIPIO DE AGUAS BLANCAS – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”; con un presupuesto oficial de sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ 64.965.542,49), IVA incluido, valor estimado a mayo de 2.022, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 942/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE AGUAS BLANCAS – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”**; con un presupuesto oficial de sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ 64.965.542,49), IVA incluido, valor estimado a mayo de 2.022, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.– Llamar a Adjudicación Simple N° 124/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día doce (12) de enero de 2023, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);

- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Omar G. Huespe (Director de la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Guillermo Malanca (Jefe de Programa de la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4 °.– Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D'Andrea

Valor al cobro: 0012 – 00007080
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 2,226.00
OP N°: 100100426

SALTA, 21 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 157
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 0100174–32810/2021–0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 966/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene per objeto la ejecución de la obra: **“AMPLIACIÓN HOSPITAL EVA PERÓN – HIPÓLITO YRIGOYEN – DPTO. ORÁN – PROV. SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 26.494.957,70 (pesos veintiséis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y siete con 70/100), IVA incluido, valor estimado a Junio de 2.022, con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

Que la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 966/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma– en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: “**AMPLIACIÓN HOSPITAL EVA PERÓN– HIPÓLITO YRIGROYEN – DPTO. ORÁN – PROV. SALTA**”, con un presupuesto oficial de \$ 26.494.957,70 (pesos veintiséis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y siete con 70/100), IVA incluido, valor estimado a junio de 2022, con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.– Llamar a Adjudicación Simple N° 125/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día doce (12) de enero de 2023, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 11:00.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Cecilia Quintar (Director de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. Mario Saftic (Personal de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4 °.– Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D’Andrea

Valor al cobro: 0012 – 00007079
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 2,184.00
OP N°: 100100424

SALTA, 21 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 158
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 0120047–286.972/2021–0 Cde. y agregados

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 880/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **“CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS – 5° ETAPA – ESC. N° 4705 REPUBLICA DE COLOMBIA – ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial \$ 46.924.948,04 (Pesos Cuarenta y seis Millones novecientos veinticuatro Mil novecientos cuarenta y ocho, con 04/100) IVA incluido, a valores correspondientes a Junio 2022; con un plazo de ejecución 210 (doscientos) días corridos y por la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente, a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 880/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma en la suma de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS – 5° ETAPA – ESC. N° 4705 REPUBLICA DE COLOMBIA – ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial \$ 46.924.948,04 (Pesos Cuarenta y seis Millones novecientos veinticuatro Mil novecientos cuarenta y ocho con 04/100) IVA incluido, a valores correspondientes a Junio 2022; con un plazo de ejecución 210 (doscientos) días corridos y por la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.– Llamar a Adjudicación Simple N° 126/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día trece (13) de enero de 2023, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. María Graciela Vilariño (Directora de Obras de Educación – Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. Emidio Posse (Jefe de Programa de la Dirección de Obras de Educación – Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4 °.– Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D'Andrea

SALTA, 20 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 1016
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386-217282/22-0 y agregados

VISTO la Resolución N° 898/22 de la Secretaría de Obras Públicas;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo se declara fracasada la Adjudicación Simple N° 89/22, cuyo objeto era el “CAMBIO DE 2 CUBIERTAS PARA VEHÍCULO OFICIAL – DOMINIO AA983CN”, con un presupuesto oficial de \$ 142.560,00 (pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos sesenta con 00/100) IVA incluido y se autoriza al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, a realizar los trámites para contratar de manera directa en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley 8.072;

Que el art. 14 in fine de la Ley N° 8.072 determina que: “(...) Cuando el procedimiento mencionado precedentemente no hubiere logrado su finalidad, la contratación podrá efectuarse de manera directa siempre que el precio ofertado no exceda el cinco por ciento (5%) del precio testigo que informe la Unidad Central de Contrataciones.”;

Que a fs. 39 se solicita a la Unidad Central de Contrataciones el precio testigo para el cambio de dos cubiertas, alineado y balanceo, obrando a fs. 42 la información solicitada y manifestando que la contratación solicitada asciende a la suma de \$ 115.150,00, cada una, ascendiendo a una suma total de \$ 230.300,00;

Que en dicho marco, se solicita la cotización al proveedor MARTÍNEZ NEUMÁTICOS S.R.L., quien a fs. 48 adjunta su propuesta por la suma total de \$ 227.400,00, a razón de \$ 113.700,00 cada cubierta;

Que, el valor de lo cotizado por la empresa MARTÍNEZ NEUMÁTICOS S.R.L. no supera el 5 % del valor informado por la Unidad Central de Contrataciones, por lo que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura practica la imputación presupuestaria por la suma de \$ 227.400,00 (fs. 50);

Que a fs. 49 rola el Informe de la Comisión Evaluadora, a través del cual se recomienda la preadjudicación de la contratación directa del “CAMBIO DE 2 CUBIERTAS PARA VEHICULO OFICIAL – DOMINIO AA983CN”, por la suma de \$ 227.400,00 (pesos doscientos veintisiete mil cuatrocientos con 00/100) IVA incluido;

Que a fs. 53, mediante Dictamen N° 989/22, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, toma su intervención, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación directa correspondiente;

Que a fs. 54, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 141/22;

Que en consecuencia, corresponde el dictado acto administrativo que apruebe contratación directa en el marco del último párrafo del artículo 14 de la Ley N° 8072;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación directa, llevado adelante por el Servicio Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Infraestructura, para realizar la contratación del “CAMBIO DE 2 CUBIERTAS PARA VEHICULO OFICIAL – DOMINIO AA983CN”.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo, de la Ley N° 8072, adjudicar la contratación mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la empresa MARTÍNEZ NEUMÁTICOS S.R.L., por la suma de \$ 227.400,00 (pesos doscientos veintisiete mil cuatrocientos con 00/100) IVA incluido, por resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la orden de compra con la empresa MARTÍNEZ NEUMÁTICOS S.R.L. por la suma y las condiciones dispuestas por el artículo 2 de la presente resolución

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 092001000300 – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

Valor al cobro: 0012 – 00007077
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 1,785.00
OP N°: 100100419

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 13823

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que de conformidad a la Acordada N° 13806, de fecha 19/12/2022, corresponde confeccionar la nómina de Abogados que, previo sorteo, actuarán durante el año 2023 en los casos previstos por el art. 1° de la Ley N° 2.420 (original 1142).

Por ello,

ACORDARON:

I. FORMAR la lista que prevé el art. 1° de la Ley N° 2.420 (original 1142), con los siguientes abogados, para actuar durante el año 2023:

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO – CAPITAL

1. ABALOS Guillermo Máximo – Block 0, P.Baja, Dpto. 7 (B° Casino) (Salta)
2. ANGULO Ramiro Carlos – Alvarado 1531 (Salta)
3. ARCE Luis Mariano – Ibazeta 617 (Salta)
4. YARADE María Belén – Balcarce 423 (Salta)
5. VITTOR Natalia Carolina – Ejerc. Argentino 302 (Cdad. Del Milagro) (Salta)
6. VARGAS SAKADO Federico Hernán – Manz. 466 A, Casa 2 (B° El Huayco) (Salta)
7. ARNEDO Pablo Ernesto – Manz. 53 B, Casa 6 (B° SOEM) (Salta)
8. BRANDÁN Gerardo Antonio – 25 de Mayo 31, 1er. piso, Of. 2 (Salta)
9. BRUNO HUALDE Gustavo – Sgo. del Estero 142 (Salta)

10. TORINO ZAVALA Augusto Fernando – Gral. Güemes 1461, Piso 2 A (Salta)
11. TONINI Néstor Adolfo – Balcarce 786 (Salta)
12. SAYUS Bernardo – Pje. Puló 40 (Salta)
13. CAÑADA DAGUM Marcelo Raúl – Manz 43, Casa 13 (B° S. Carlos) (Salta)
14. CHAILE MALDONADO Martin Esteban – Manz. 470 B, Casa 17 (B° El Huaico II) (Salta)
15. CHINCHILLA HIDALGO María Laura – España 1783 (Salta)
16. IRADI Carina Paola – Gral. Güemes 402, 1er. piso, Dpto. 2 (Salta)
17. LOBO Juan Carlos – Balcarce 175, 2do. piso, Of. 202 (Salta)
18. LOPEZ SANABRIA Carlos Alberto – Sgo. del Estero 821, 1er. piso (Salta)
19. SAICHA IBAÑEZ María Verónica – Santa Fe. 476 (Salta)
20. OSSOLA Mauricio Alfredo – Avda. Reyes Católicos 1489, P. Alta (Salta)

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO – SEDE CAFAYATE

1. ALARCÓN Víctor Esteban – Monseñor Diego Pedraza 534 (Cafayate)
2. ALIAS Alicia Virginia – Florentino Ameghino 34 (R° de Lerma)
3. ALVAREZ Andrea Verónica – Avda. Costanera 582 (Cafayate)
4. ANDÍAS BLANCO Ivana Lorena – Sarmiento 698 (El Carril)
5. AQUINO Cintia Lorena – E 2, lote 120 (B° Privado Los Olmos) (Cerrillos)
6. NANNI María Belén – Sarmiento 134 (Cafayate)
7. CISNEROS DE LÁVAQUE Azucena – Calixto Mamaní 53 (Cafayate)
8. BAZÁN Gonzalo Rodrigo – Belgrano 21, Local 4 (El Carril)
9. CAMACHO Emilia Silvana – Silverio Chavarría 12 (Cafayate)
10. CORONEL Luisa Asunción – Cecilio Rodríguez 85 (R° de Lerma)
11. KOELBL Carolina Luján – Dr. José Vasvari s/n° (San Carlos)
12. MOHNBLATT María Paulina – San Martín 638 (San Carlos)
13. GARNICA Jonás Esequiel – San Martín 146 (Cafayate)
14. NUÑEZ Melisa Roxana – Gral. Güemes 348 (Cerrillos)
15. GUITIÉRREZ Iván del Carmen – Alvarado 568 (Cafayate)
16. IPHARRAGUERRE Sebastián – Avda. Costanera 582 (Cafayate)
17. NANNI María Susana – Silverio Cavarría 197 (Cafayate)
18. MEISNER Gabriel Federico – San Martín 157 (Cafayate)
19. VARGAS Claudia Silvina – Pje. Carmen Diez de Frías 551 (Cafayate)
20. HUARACHE Judith Macarena – 1° de Mayo 389 (El Carril)

DISTRITO JUDICIAL ORÁN

1. ACOSTA Camilo Ernesto Fidel – López y Planes 325, P. Baja (Orán)
2. ALONSO Virginia – López y Planes 435 (Orán)
3. ASTÚN MURILLO Marcelo Santiago – Lamadrid 583 (Orán)
4. CHOROLQUE Daniel Gustavo – Lavalle 571 (Orán)
5. CUELLAR Carmen Natividad – Pellegrini 548 (Orán)
6. ESPÍN MARTY Lía Maebe – Pellegrini 501 (Orán)
7. GERÓNIMO Claudia Elizabeth – 25 de mayo 257 (Orán)
8. GUZMÁN Sofia Cecilia – Moreno 436 (Orán)
9. LEIVA David Arnaldo – Cnel. Egüés 320 (Orán)
10. MACARÓN Pablo Maximiliano – Cnel. Egüés 659 (Orán)
11. MELGAR Nélida del Valle – Arenales 731 (Orán)

12. ORTEGA SERRANO Roberto – Bolivia 153 (Orán)
13. PEREYRA María Paola – Cnel. Egüés 1179 (Orán)
14. POMARES Osvaldo Ariel – 9 de Julio 582 (Orán)
15. REYNOSO SOSA Romina Carola – Manz. 65 A, Casa 13 (B° Nuevo Azucarero) (Orán)
16. RODRIGUEZ Adolfo – Alvarado 147 (Orán)
17. RUIZ Silvina Cristina – 20 de Febrero 257 (Orán)
18. SALTO Eliana Yudit – Saavedra M 31 A, Casa 26 (Orán)
19. TAPIA Romina Aída – Cnel. Egüés 1330 (Orán)
20. YAZLLE Eduardo – 20 de Febrero 230 (Orán)

DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

1. ABUD Héctor Armando – Bolivia 761 (Tartagal)
2. ARCE Héctor Claudio Hugo – Avda. Alberdi 129 (Tartagal)
3. CALLEJAS Mary Isabel – Pje. Ituzaingó 60 (Tartagal)
4. CARRIZO Pablo Gonzalo – España 53 (Tartagal)
5. CORNEJO Jacinta – B° RIMTE 28, puesto 2, Casa 24 (Tartagal)
6. DÍAZ Juan Manuel – 9 de Julio 337 (Tartagal)
7. DIP José Roberto – Cornejo 1208 (Tartagal)
8. ESPER PLANISIG Matías Eduardo – Rep. De Siria 449 (Tartagal)
9. ESPINOSA Eliana Itatí Belén – Avda. Alberdi 129 (Tartagal)
10. GOMEZ Angélica Eugenia – Warnes 187 (Tartagal)
11. HEREDIA Néstor Rubén – Güemes 159 (Tartagal)
12. HERNÁNDEZ Aldo Ramón – Belgrano 480, P.Á. (Tartagal)
13. IRIARTE Carlos Daniel – Rivadavia 347 (Tartagal)
14. MACHUCA Aída Beatriz – Alberdi 75 (Tartagal)
15. MIRANDA Patricia Norma – Cabildo 148 (V° Saavedra) (Tartagal)
16. NAZAR Héctor José Eduardo – Bolivia 87 (Tartagal)
17. SAAVEDRA Hugo Ariel – Paraguay 299 A (Tartagal)
18. SALVATIERRA José Antonio – Avda. Sarmiento 331 (Tartagal)
19. TKACZEK Paula Gabriela – Güemes 183 (Tartagal)
20. VELÁZQUEZ Lino Oscar – Rivadavia 301 (Tartagal)

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCION METÁN

1. LEAVY Juan Carlos – Arenales 47 (Metán)
2. BARRERA Guillermo Enrique Nazareno – Güemes 241 (Metán)
3. ISSA Jorge – San Martín 217 (Metán)
4. MARTÍN Alberto – Arenales 253 (Metán)
5. PROTTI David Federico – Leandro N. Alem 47 (Metán)
6. VILLAGRA Gustavo Edgardo – Santa Fe 237 (Metán)
7. PÉREZ Fabio Antonio – Pje. San José 70 (Metán)
8. RUIZ Nicolás Eduardo – 20-de Febrero 147 (Metán)
9. ONTIVEROS Mónica Marcela – Pje. Martín Fierro 568 (Metán)
10. ESCAJADILLA LÓPEZ Carlos Walter – Pje. Sgo. del Estero 520 (Metán)
11. FIGUEROA Pedro Nicolás – Bernardino Rivadavia 1301 (Metán)
12. MARTÍN María Belén – Pueyrredón Oeste 149 (Metán)
13. FIGUEROA Alan César Augusto – San Martín Este 225 (Metán)

14. MARTÍN Alicia – Arenales 47 (Metán)
15. ARZELÁN Claudio Martín – Sirio Libanés 583 (Metán)
16. VERA María Fernanda – Tartagal 196 (Metán)
17. PINTO Agustín – 20 de Febrero 245, P.A. (Metán)
18. CARRASCO Andrés David – Avda. Mitre Este 247 (Metán)
19. BIURRUN María Luz – 20 de Febrero 245 (Metán)
20. MASSARA Graciela Fernanda – José Ignacio Sierra 1096 (Metán)

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA

1. NAVARRO Carlos Eduardo – Avda. San Martín 174 (J.V.González)
2. FRANCO Antonio Jesús – Mariano Moreno 281 (J.V.González)
3. BRIZUELA Luis – Rivadavia 290 esq. Belgrano (J.V.González)
4. PÉREZ Faustino Néstor – 9 de Julio 655 (J.V.González)
5. CHÁVEZ María Luján – 25 de Mayo 115 (J.V.González)
6. BRIZUELA Pedro – Mariano Moreno 297 (J.V.González)
7. ACHTAR Alejandro Manuel Ramón – 1º de Mayo 187 (J.V.González)
8. FERNÁNDEZ SALAS Héctor Jorge – Avda. 421, Of. 12 (J.V.González).
9. CUELLAR GARNICA Juan Pablo – Manz 2, Casa 22 (B° 10 de Junio) (J.V.González)
10. ALVAREZ ALVAREZ Martín Miguel – Córdoba 347 (J.V.González)
11. SÁNCHEZ PONCE Jorge Rubén – Gral. Güemes 499 esq. Sgo. Cabral (J.V.González)
12. SHLOTTER Walter Ramón – Mariano Moreno 150 (J.V.González)
13. FRANCO Antonio Matías – Mariano Moreno 281 (J.V.González)
14. REYNA Rodrigo Rafael – Córdoba 88 (J.V.González)
15. FERNÁNDEZ Marcela Alejandra – Alberdi 255 (Las Lajitas)
16. FLORES Tomás Adrián – 9, de Julio 250 (J.V.González)
17. CORONEL Alcira del Valle – Francisco Ferrer 338 (Las Lajitas)
18. SEGOVIA Dana Macarena – Esquiú esq. Santa Fe (Las Lajitas)
19. CASTAÑO María Vanina – San Martín 384 (J.V.González)
20. ARMEDO Mauricio Ezequiel – Avda. Gral. Güemes esq. Sgo. Cabral (J.V.González)

II. **COMUNICAR** a quienes, corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Fabian Vittar, Guillermo Alberto Catalano, Ernesto R. Samson, Pablo López Viñals –JUECES– Dr. Gerardo J.H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 400002304
Fechas de publicación: 02/01/2023
Sin cargo
OP N°: 400017533

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Programa Federal de Obra de Arquitectura – 100 Escuela Técnicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESC. DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3137- MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 562.904.813,59 – Mes base octubre 2022.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 30/01/2023 a horas 10:00 Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 30/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 10 meses.

Valor de Pliego: \$ 57.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 3°, Of. 19.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net> – Tel. 387/4312055-4317332.

Consulta Circulares: <http://compra.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012710

Fechas de publicación: 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023, 04/01/2023, 05/01/2023, 06/01/2023, 09/01/2023, 10/01/2023, 11/01/2023

Importe: \$ 4,900.00

OP N°: 100100364

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4229 – TAMBOR DE TACUARÍ – LOC. CORONEL JUAN SOLÁ – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 47.470.700,35.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 474.707.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/01/2023 a 12:30 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/01/2023, por Mesa de Entrada de

UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor de Pliego: \$ 4.800.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012583
Fechas de publicación: 19/12/2022, 04/01/2023, 20/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100100086

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIONES EN ESC. N° 4650 – STA. TERESA DE JESÚS LOC. PUCARÁ – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 57.539.699,79.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 575.397.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/01/2023 a 12:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 180 días.

Valor de Pliego: \$ 5.800.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012582
Fechas de publicación: 19/12/2022, 04/01/2023, 20/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100100085

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4640 – CAMINO DEL INCA LOC. VAQUEROS – DPTO. LA CALDERA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 30.681.141,56.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 306.811,5.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/01/2023 a 11:30 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor de Pliego: \$ 3.100.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE – Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012581
Fechas de publicación: 19/12/2022, 04/01/2023, 20/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100100080

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIONES VARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4.032 – LEOPOLDO LUGONES LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 90.386.539,48.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 903.865,4.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/01/2023 a 11:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 360.

Valor de Pliego: \$ 9.400.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012580
Fechas de publicación: 19/12/2022, 04/01/2023, 20/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100100079

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN, REFACCIÓN REFUNCIONALIZACIÓN DE ESC. DE COMERCIO N° 5002 – ALEJANDRO AGUADO LOC. TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN– – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 224.099.822,81.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 2.240.998,9.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/01/2023 a 10:30 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 22.400.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012579
Fechas de publicación: 19/12/2022, 04/01/2023, 20/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100100076

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN ESC. N° 4825 LOC. EL OBRAJE – PROF. SALVADOR MAZZA – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 171.194.659,31.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.711.194,6.

Fecha y Lugar de Apertura: 19/01/2023 a 10:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 19/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° .

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 17.200.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012578
Fechas de publicación: 19/12/2022, 04/01/2023, 20/12/2022, 22/12/2022, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100100073

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/22 – 2° LLAMADO
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO UTILITARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – SEGUNDO LLAMADO.

Organismo Originante: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Fecha de Apertura: 17/01/2023 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00 o vía mail comprasmunsalvmazza@gmail.com

Lugar Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar, Fecha y Hora de Presentación de las Propuestas: Mesa de entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 17/01/2023 a horas 12:00.

Dra. Salma S. Darouiche, APODERADA

Factura de contado: 0011 – 00012763
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100489

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/22
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

Objeto: ADQUISICIÓN DE POSTES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA.

Organismo Originante: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Fecha de Apertura: 17/01/2023 – **Horas:** 12:45.

Precio del Pliego: sin cargo.

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00 o vía mail comprasmunsalvmazza@gmail.com.

Lugar Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar, Fecha y Hora de Presentación de las Propuestas: Mesa de entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 17/01/2023 a horas 12:00.

Dra. Salma S. Darouiche, APODERADA

Factura de contado: 0011 – 00012763
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100488

LICITACIÓN PÚBLICA N° 749/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-120093/2022-0.

Destino: Subsecretaría de Tecnología e Innovación.

Fecha de Apertura: 10/01/2023 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00007084

Fechas de publicación: 02/01/2023

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100100431

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 750/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100181-143793/2022-0.

Destino: Hospital Santa Teresa de El Tala.

Fecha de Apertura: 10/01/2023 – **Horas:** 13:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00007083

Fechas de publicación: 02/01/2023

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100100429

LICITACIÓN PÚBLICA N° 751/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-192583/2022-0.

Destino: organismo originante.

Fecha de Apertura: 10/01/2023 – **Horas:** 13:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00007082
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100428

LICITACIÓN PÚBLICA N° 752/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES (LP N° 685/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120419-88574/2021-0.

Destino: Programa Volvé a la Escuela.

Fecha de Apertura: 17/01/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00007081
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100427

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 74/2022 **DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO** **HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 74/2022. Adquisición de materiales e insumos para refrigeración, solicitado por el Área de Mantenimiento del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.177/22, a la firma:

- CLICER SAS: renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23. Total adjudicado \$ 471.563,67 (pesos cuatrocientos setenta y un mil quinientos sesenta y tres con 67/100).
- DESIERTOS: renglones N° 1 y 7.

Y según DI N°4.557/22, a las firmas:

- CLICER SAS: renglón N° 2. Total adjudicado \$ 3.640,50 (pesos tres mil seiscientos cuarenta con 50/100).
- REFRIGERACIÓN NORTE SRL: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 8.400,00 (pesos ocho mil cuatrocientos).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Gamarra, JEFA CONTABLE – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007094
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100451

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 127/2022 **DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO** **HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 127/2022. Adquisición de materiales para instalación AA Split de C° Obstétrico HPMI SE, según DI N° 4.166/22, a la firma:

- * CERIDONO (CLICER SAS): renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 N° 5, N° 8, N° 9 y N° 10. Por un total

de \$ 212.874,20 (pesos doscientos doce mil ochocientos setenta y cuatro con 20/100).

Desiertos: renglones N° 6, N° 7, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19 y N° 20.

SEGÚN DI N° 4.300/22 SIGUIENTE DETALLE:

* ANA INES DUARTE: renglones N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 11 y N° 12, por un total de \$ 25.890,00 (pesos veinticinco mil ochocientos noventa con 00/100).

Desiertos: renglones N° 9 y N° 10

Desestimados: renglón N° 3.

SEGÚN DI N° 4.436/22 SIGUIENTE DETALLE:

* CLICER SAS: renglones N° 1 y N° 2. Por un Total de \$ 27.871,32 (pesos veintisiete mil ochocientos setenta y uno con 32/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Estudio Pfizer Bienes de Consumo.

Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007093
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100449

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 189/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 189/2022 – Adquisición de bolsas de transferencia de 100 ml para S° de Hemoterapia, según DI N° 4.469/22 a la firma: EXSA SRL: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 218.695,20 (pesos doscientos dieciocho mil seiscientos noventa y cinco con 20/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007092
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100447

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 192/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la

Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 192/2022 – Adquisición de Sistema de irrigación anal T-PERISTEEN® Pac. s/obra social – HPMISE, según DI N° 4.579/22 a la firma: MEDIGRUP ARGENTINA SA: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 473.588,00 (pesos cuatrocientos setenta y tres mil quinientos ochenta y ocho con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007091
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100445

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 202/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 202/2022. Adquisición de vajilla de melamina rectangular para S° de Alimentación del HPMI SE, según DI N° 4.565/22, a la firma: SEMYCER SA: renglón N° 1. Por un total de \$ 254.826,00 (pesos doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiséis con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007090
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100443

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 211/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 211/2022 – Alquiler de set de extracción de implante Mont Blanc para Pte. sin obra social del HPMI SE, según DI N° 4.659/22, a la firma: MAGNUS SA: renglón N° 1. Por un total de \$ 72.100,00 (pesos setenta y dos mil cien con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007089
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100441

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 217/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 217/2022 – Cambio de aceite y filtros para móvil de baja complejidad – Citroen Jumper – HPMI SE, según DI N° 4.626/22 a la firma: VAZQUEZ SERVICIO MECÁNICO: renglón N° 1. Por un total \$ 38.000,00 (pesos treinta y ocho mil con 00/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007088
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100440

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23519/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de 70HS de máquina retroexcavadora tipo 320 para Peña Colorada (Rosario de Lerma).

Expte. N°: 23519/22.

Destino: Rosario de Lerma, Salta.

Fecha de Contratación: 28/12/2022.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 28 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007105

Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100494

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23513/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de manchon de acople para planta potabilizadora de Embarcación.

Expte. N°: 23513/22.

Destino: Embarcación.

Fecha de Contratación: 28/12/2022.

– **Proveedor:** BOLLINI SA.

– **Proveedor:** CARLOS REYNOSO CUELLAR.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 28 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007095
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100459

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23512/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS para pozo N° 1 Solis Pizarro – Fuera de servicio.

Expte. N°: 23512/22.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 28/12/2022.

Proveedor: LESELEC DE LESCAFFETTE CARLOS ANTONIO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 28 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007095
Fechas de publicación: 02/01/2023

Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100458

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23431/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS y accesorios para pozo Tuyunti distrito Tartagal.

Expte. N°: 23431/22.

Destino: Misión Tuyunti, Salta.

Fecha de Contratación: 27/12/2022.

Proveedores: GOMEZ ROCO & CIA SRL y VILLAGRAN JORGE AGUSTIN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007095
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100457

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23438/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de retroexcavadora tipo 416 para realizar tareas de encauzamiento en Drenes del Encon, río Potrero y río Usury.

Expte. N°: 23438/22.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 27/12/2022

Proveedor: CONSTRUCTORA ARGENTINA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007095
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 160/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. c.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 160/2022 – Servicio de reparación de bombas de infusión Medcaptain, según DI N° 4.172/22 a la firma: CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS SA: renglón N° 1 por un total de \$ 446.479,70 (pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve con 70/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007087
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100438

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 173/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 173/22 – Adquisición de artículos descartables para S° de Alimentación – provisión por 20 días renglones desestimados LP 387/22 – HPMI SE,

Según DI N° 4255/22:

MORENO Y VENIER SRL: renglón N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7. Total adjudicado de \$ 466.250,99 (pesos cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta con 99/100).

Según DI N° 4.553:

– MORENO Y VENIER SRL: INCREMENTO renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Por un total de \$ 550.332,68 (pesos quinientos cincuenta mil trescientos treinta y dos con 68/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios.

Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007086
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. N° ADM 4062/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 15 Inc. I) Ley N° 8.072.

ADQUISICIÓN MATERIAL PARA ACONDICIONAMIENTO SALAS DE AUDIENCIAS DE LOS JUZGADOS DE GARANTÍAS.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. i) de la Ley N° 8.072, para el día 05/01/2023, horas: 10:00, destinada a la Adquisición Material para acondicionamiento Salas de Audiencias de los Juzgados de Garantía, Expte. N° ADM 4062/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00002597
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017539

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LIZARAZO, DANIEL ALEJANDRO EXPTE. N° 238-67805/22

Expediente AMT N° 238-67805/22, caratulado: "POLICIA DE SALTA – Acta de Comprobación – E14417 – Dominio AC665AX – Taxi con retención" (publicación conforme art. 150, Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta).

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados: "POLICIA DE SALTA – Acta de Comprobación – E14417 – Dominio AC665AX – Taxi con retención, se ha dispuesto notificar a Lizarazo, Daniel Alejandro, DNI N° 28.514.574, lo resuelto por Resolución AMT N° 729/22, de fecha 03 de noviembre de 2022, que establece lo siguiente: **“Y VISTO:** El Expediente N° 238-67805/22, la Ley N° 7.322, la Resolución AMT N° 170/18, el Acta de Directorio N° 40/2022, y; **CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°:** APLICAR a Mollo, Diego Alejandro, DNI N° 35.198.209, titular de la licencia de taxi N° 292, una multa consistente en 10 (diez) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 62.500,00 (pesos sesenta y dos mil quinientos con 00/100) por trasgresión a lo dispuesto en el art. 15, inc. 5

del anexo I de la Resolución AMT N° 170/18 (respecto de prestar el servicio de taxi en estado de intoxicación alcohólica), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°:** INTIMAR al licenciario/a a depositar el monto de conformidad al artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, previa emisión de la boleta de pago pertinente por AMT. **ARTÍCULO 3°:** APLICAR al Sr. Lizarazo, Daniel Alejandro, DNI N° 28.514.574, una sanción de INHABILITACIÓN TEMPORAL para conducir vehículos afectados al Servicio Público de Transporte dentro de la Región Metropolitana de Salta, POR EL TÉRMINO DE 1 (UN) AÑO, conforme lo dispuesto por el artículo 15 y 17 de la Resolución AMT N° 170/18. **ARTÍCULO 4°:** DISPONER la SUSPENSIÓN TEMPORARIA del licenciario/a para la prestación del servicio de taxi y lo sea hasta que el mismo declare ante AMT nuevo chofer en los términos de la reglamentación vigente. Cumplido lo precedente, la suspensión quedará sin efecto previa simple constatación y declaración, realizada por el Área de Registro y Habilitaciones de AMT, de que el licenciario/a ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo. Dicha área deberá agregar a estos obrados copias de la documentación confeccionada en tal sentido. **ARTÍCULO 5°:** DISPONER en relación a la sanción aplicada al conductor por la presente, que el tiempo transcurrido entre la confección del Acta de comprobación hasta el dictado de esta Resolución, quedará computado dentro del término de la misma, conforme lo establecido en la Resolución AMT N° 224/21. **ARTÍCULO 6°:** DISPONER que la Gerencia de Registro y habilitaciones de AMT, a través del Área de Registro y Habilitaciones tome debido y formal en los artículos anteriores. **ARTÍCULO 7°:** REGÍSTRESE, notifíquese, hágase conocer y oportunamente archívese”.

En contra de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de ratificada (art. 176 Ley N° 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w Ley N° 7.322 – Art. 177 Ley N° 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 26 de Diciembre de 2022.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00007066

Fechas de publicación: 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023

Importe: \$ 4,830.00

OP N°: 100100371

AVISOS ADMINISTRATIVOS

TOMOGRFÍA COMPUTADA SE – ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA – COMPRA N° 70/2022

Objeto: Visita para revisión de falla TC Aquilion Canon Medical para Hospital San Vicente de Paul – SRN Orán.

Resolución N°: 075/2022.

Destino: Tomografía Computada SE.

Art. 1: Aprobar la compra N° 70/2022 a) Contratación artículo 15 inc. c) e inc. i) Ley N° 8.072 – b) Objeto: revisión de falla TC Aquilion Canon Medical del Hospital San Vicente de Paul de Orán, Salta, conforme nota de pedido de fecha 27/12/2022 – c) El monto de la contratación asciende a la suma de \$ 462.583 (pesos cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y tres) – d) Proveedor Adjudicado: CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA SA – e) Condiciones de Pago: mediante transferencia. **Art. 2:** Comunicar, publicar y archivar.

Ojeda, COORDINADORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Valor al cobro: 0012 – 00007107
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100505



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – VOCALIA N° 2
CEJAS, ARIEL FERNANDO – EXPTE. N° JUI 178118/2022

...TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI– VOCALIA N° 2,.. que este Tribunal en fecha 07/12/22 dictó la siguiente SENTENCIA: “Salta, 7 de diciembre de 2022. ... **FALLA: I. CONVERTIR** el presente trámite ordinario y **ADMITIR** el acuerdo de JUICIO ABREVIADO conforme las previsiones de los arts. 511 y 513 del Código Procesal Penal. **II. CONDENAR** a **ARIEL FERNANDO CEJAS**, argentino, DNI N° 23.401.014, Prontuario Policial N° 32.270 Sección R.P., nacido el 31/05/1973 en Salta, hijo de Octavio Cejas (f) y de Olga ... (v), con domicilio en David Zambrano N° 38 de Villa El Sol de esta ciudad a la PENA de **OCHO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** por resultar autor materialmente responsable de los delitos de **ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE REALIZACIÓN Y DURACIÓN Y ABUSO CON ACCESO CARNAL AMBOS CONTINUADOS Y AGRAVADOS POR LA CONVIVENCIA Y LA GUARDA Y PRODUCCIÓN DE PORNOGRAFIA INFANTIL EN CONCURSO REAL** en perjuicio de A.N.G.S.(m) cometidos los dos primeros entre los años 2017 a 2020 y el último en fecha 27/12/2020, previstos y reprimidos por el art. 119 segundo y tercer párrafo en función del quinto y cuarto párrafo inc. b) y f), 128 primer párrafo, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal debiendo ser trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1. **III. RECOMENDAR... IV. ORDENAR... V. COMUNICAR... VI. INFORMAR... VII. DISPONER... VIII. DISPONER... X. TENER... XI. FIJAR... XII. HACER COMPARECER... XIII. REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, OFÍCIESE y oportunamente CÚMPLASE.**” Fdo.: Dra. Mónica A. Mukdsi – Jueza, ante mi Dra. María Carolina Mosca – Secretaria”.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día 19 de noviembre de 2030.

Deberá el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal Penal.

SALTA, 26 de diciembre de 2022.

Mónica A. Mukdsi, JUEZA VOCAL N° 2 – Dra. M. Carolina Mosca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011649

Fechas de publicación: 02/01/2023

Sin cargo

OP N°: 100100433

SUCESORIOS

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación Distrito Judicial Sur–Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en autos caratulados: “**BRANDAN DE JEREZ, MARIA MERCEDES; JEREZ ERNESTO GABRIEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 2736/04**”, citar por edictos que se publicación durante un día en el Boletín Oficial; y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SAN JOSÉ DE METÁN, 26 de Diciembre de 2022.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012750
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100455

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia, Octava Nominación, en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo; en los autos caratulados: **"MAMANI, ROSA MARIA POR SUCESORIO - EXPTE. N° EXP - 597261/17"**, cita por edictos que se publicarán por un día en el diario de publicaciones oficiales y un día en un diario de circulación comercial masiva a los herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María José Araujo, Secretaria; Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza.
SALTA, 14 de Diciembre de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012749
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100454

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"MISSERA, JULIAN POR SUCESORIO - EXPTE. N° 789776/22"**, ordena: I- DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Julian Missera (DNI N° 18.744.089), fallecido el día 6/1/2018, conforme Acta de defunción acompañada. II- ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram ([jcivycom9salta](https://www.instagram.com/jcivycom9salta)). Fdo.: Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza. Fdo.: Dr. Fernando Schweitzer, Secretario.
SALTA, 22 de Diciembre de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00012748
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00

OP N°: 100100453

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz- Juez, y la Dra. Dolores Alemán Ibáñez- Secretaria, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación en los autos caratulados: **"GUZMAN, CATALINA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 783206/22"** – Resuelve: ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 28 de Diciembre de 2022.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012746
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100450

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE SALAS JORGE LUIS – EXPTE. N° 52538 /21"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de la provincia de Salta.

TARTAGAL, 19 de Diciembre del año 2022.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012743
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100444

La Dra. Ovejero Paz, María Magdalena, Jueza Interina, del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lee Arias, Milagro, en los autos caratulados: **"JUAREZ, DOMINGA MILAGRO; MERCADO, JULIO CARLOS POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 667881/19"**, donde se tramita el proceso sucesorio de los causantes Sra. Juarez, Dominga Milagro LE N° 3.927.856 y el Sr. Mercado, Julio Carlos DNI N° 92.748.543 o 18.748.543, citando por edictos que se publicarán por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva (art. 2.340 Civil y Comercial) a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como

herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 30 de Noviembre de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012741
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100439

La Dra. Ibañez de Aleman, Claudia, Jueza del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Escudero, Sofia I, en los autos caratulados: “**ARIAS, MARTIN. FALLEC. 27/11/81; ARIAS, MARTA; POR SUCESORIO – EXPTE. N° 38666/82**”, donde se tramita el proceso sucesorio de los causantes Sr. Martin Arias LE N° 3.875.837 y la Sra. Marta Arias, DNI N° 2.287.971, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 14 de Noviembre de 2022.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012740
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100437

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: “**TEJEDOR, ENRIQUE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 25.010/22**”, resuelve declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Enrique Tejedor, LE N° 3.911.443 y cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario el Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2.340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza – Dra. María Eugenia Poma – Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, 21 de Diciembre de 2022.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012738
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00

OP N°: 100100432

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación. Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **“MEDINA, ABUNDIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 9.271/08”**, DECLARA ABIERTO el juicio sucesorio del Sr. Abundio Medina, DNI N° 3.927.262 y cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Humberto Raúl Alvarez.- Juez – Dra. Marcela Moroni – Secretaria.
SAN JOSÉ DE METAN, 27 de Diciembre de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012737
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100430

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Galindez, en autos caratulados: **“LOPEZ, MIGUEL ANGEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 755423/21”**, cita por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Fdo.: Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez.
SALTA, 26 de Diciembre de 2022.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012735
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100423

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz como Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación; Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **“TOLABA, PASCUAL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 765360/22”**, cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer (art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por (1) día en el Boletín Oficial.

SALTA, 26 de Diciembre de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012733
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100420

El Dr. Pérez, Ruiz Benjamín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"MORALES, ARIEL POR SUCESORIO" EXP N° 777.901/22**, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 21 de Diciembre de 2022.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012732
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100418

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza de 1ª instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Natalia A. Campoy, en los autos caratulados: **"JIMENEZ HUGO (CAUSANTE) POR SUCESORIO – EXPTE. N° 8456/2022"**, CITAR por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Eugenia F. de Ullivarri– Jueza– Dra. Natalia A. Campoy– Secretaria.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 20 de Diciembre 2022.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012731
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100414

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y

Comercial 6ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados **“VIVEROS, ANGEL RAFAEL; NOLASCO, SILVINA POR S/SUCESORIO – EXPTE. 774784/22”** cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión del Sr. Ángel Rafael Viveros DNI N° 8.178.935 y la Sra. Silvina Nolasco DNI N° 5.977.722, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 1 (uno) día en el Boletín Oficial. Fdo.: Mercedes Alejandra Filtrin.
SALTA, 27 de Diciembre de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00012730
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100412

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. Quinta Nominación, Secretaría Interina de la Dra. María Guadalupe Parada, Distrito Judicial del Centro, Salta, en los autos caratulados: **“CASTELLARO, ANA MARIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 618080/18”**, ha dispuesto citar por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Fernanda Diez Barrantes – Jueza; Dra. María Guadalupe Parada – Secretaria Interina.
SALTA, Diciembre de 2022.

Andrés Martín Arias, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00012729
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100411

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz; Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: **“GUZMAN, FANNY DEL VALLE; FEDERICKSEN, LEONCIO FERNANDO POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 755052/21”**, ordena DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Fanny Del Valle Guzmán DNI N° 20.247.453 y Leoncio Fernando Federicksen, DNI N° 11.494.770, por sucesorio AB Intestato; y ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz; Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez.

SALTA, 13 de Diciembre de 2022.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012728
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100100410

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Benjamín Perez Ruiz (i), Secretaria Maria del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **"LOPEZ, TEOFILLO; GUANTAY YAPURA, NOLBERTA POR SUCESORIO"** - EXPTE. N° 770163/22: ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Dra. Maria del Huerto Castanie, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011648
Fechas de publicación: 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Sin cargo
OP N°: 100100392

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **"FANCIOTTI, LILIANA GRACIELA POR SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° 784323/2022"**, CITA por edicto que se publicará durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 20 de Diciembre de 2022.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012717
Fechas de publicación: 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100100375

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación

Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **“FRANCISCO, JUAN POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 783889/22”**, resuelve; DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de Francisco Juan, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza.

SALTA, 20 de Diciembre de 2022.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012705
Fechas de publicación: 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100100352

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos: **“APARICIO MARIA CRECENCIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 728.618/21”**, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de María Crecencia Aparicio DNI N° 18.693.302, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezca apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCN).

SALTA, 22 de Diciembre de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Recibo sin cargo: 400002306
Fechas de publicación: 02/01/2023
Sin cargo
OP N°: 400017541

El Dr. Pérez Ruiz Benjamín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de este distrito Judicial Centro – Salta, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **“GRANERO PARDO ANTONIO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 788287/22”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) y 3 (tres) días en el diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC).

SALTA, 28 de Diciembre de 2022.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002596
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017538

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz – Jueza Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación – Distrito Centro, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"CALVIMONTE, GILMA FRANCISCA S/SUCESORIO – EXP N° 755.205/21"**; se ha dispuesto declarar abierto el juicio sucesorio de la Sra. Gilma Francisca Calvimonte, fallecida en fecha 14/09/2020, ocurrida en la ciudad de Salta, provincia de Salta y ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 20 de Diciembre de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002595
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017537

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez1 a Dra. Carolina Van Cauwlaert – Secretaría N° 1, del Distrito Judicial Centro, sito en Av. Bolivia N° 4671 PB CPA: A4408FVG – provincia de Salta– en los autos caratulados: **"DOMINGUEZ, CLAUDIO DARIO ARBYN; SILVA, DITA NELLY POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 787931/22"**, que tramitan ante este Juzgado, DNI de los causantes N° 7.255.259 y N° 6.640.376, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN).

SALTA, 27 de Diciembre de 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002594
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017536

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"BARRO, HILDA MARIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 778154/22"**, resuelve: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de Hilda Maria Barro, LC 5.415.101, fallecida en fecha 7/12/1995, como ocurrida en la ciudad de Salta, provincia de Salta. II) Ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 6 de Diciembre de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002593
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017535

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"MENDOZA, RITA AURELIA; VARGAS FERRA, HÉCTOR; VARGAS FERRA, AGUSTÍN VICTORINO – SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 773.653/22"**, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.
SALTA, 14 de Diciembre de 2022.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002589
Fechas de publicación: 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017526

Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velasquez cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: **"ROLDAN LUIS NICOLAS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 772915/22"**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publicación de edictos por el término

de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 28 de noviembre de 2022.– Fdo. digitalmente por la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza– Dra. Rubi Velásquez – Secretaria.
SALTA, 12 de Diciembre de 2022.

Dra. Rubi Velazquez – SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002588
Fechas de publicación: 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017525

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados: **“SAJAMA, SIXTO RENE; QUINTEROS, DORI DEL CARMEN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 789321/22”**, ordena de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 26 de Diciembre de 2022.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002583
Fechas de publicación: 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017518

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **“LOPEZ, BERTO JULIO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 787009/22”**. Ordena la publicación de edicto: "Salta, 12 de diciembre de 2022._I.-DECLARAR abierto el juicio sucesorio de López, Berto Julio"._II.-Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino; Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria.

SALTA, 15 de Diciembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002580
Fechas de publicación: 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017514

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alvarado, en autos caratulados: **"MORENO CARMEN ADRIANA C/MACIAS DE REARTE CELESTINA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 49997/20"**. Cita a la Sra. Macias De Rearte Celestina y/o sus herederos para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen en el juicio (art. 343–2ª parte del CPCyC). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

TARTAGAL, 16 de Diciembre de 2022.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012742
Fechas de publicación: 02/01/2023, 03/01/2023, 04/01/2023
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100100442

Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **"ARAOZ, NESTOR ALFREDO C/ROJAS, LINO–PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 8132/21"**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación al Sr. Rojas Lino y/o sus herederos de para que en el término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPC).– Fdo.: Dra. Natalia Campoy – Secretaria. Se hace saber que tramita ante Defensoría Oficial Civil a quien se le aplica los art. 168 de la Constitución Provincial y art. 8 y 29 de la Ley N° 7.328.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 29 de Noviembre de 2022.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011643
Fechas de publicación: 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Sin cargo
OP N°: 100100383

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"SOTOMAYOR, HUGO RODOLFO VS. EDIFICIO DE COCHERAS CERVERA "V" SRL Y/O RIAL, RAUL OMAR S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 767.948/2022"**, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, citando a los herederos del Sr. Raúl Omar Rial DNI N° 5.090.056, a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación. Fdo.: Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Jueza – Dra. María José Araujo, Secretaria. **SALTA**, 26 de Diciembre de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002592
Fechas de publicación: 02/01/2023, 03/01/2023, 04/01/2023
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017534

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO: INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN:

El Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Distrito Centro, sito en Ciudad Judicial, calle Evangelina Botta de Nicolae s/N°, Anexo I, provincia de Salta, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"CARDOZO SERRUDO, JAVIER FERNANDO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 698.538/20"**, se hace saber por dos días, que en autos se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes y que se encuentra a disposición de los interesados el informe final y proyecto de distribución presentado por la sindicatura en los términos del art. 218 de la LCQ. **SALTA**, 26 de Diciembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007071
Fechas de publicación: 29/12/2022, 02/01/2023
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100100401

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"ABÁN, ROLANDO SERGIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 792985/22"**, hace saber que en fecha 22 de diciembre de 2022 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rolando Sergio Abán, DNI N° 26.485.196, CUIL N°

20-26485196-4, con domicilio real en calle Coronel Moldes N° 922 barrio 25 de Mayo y/o Av. San Martín s/N° Vaqueros – La Caldera (ello conforme denuncia de domicilio real y domicilio consignado en el DNI) y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 722 oficina N° 3, de esta ciudad. **Se ha fijado el 03 de febrero de 2023 a horas 09:30** para que tenga lugar **el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). **SECRETARÍA**, 22 de Diciembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007056
Fechas de publicación: 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023, 04/01/2023
Importe: \$ 3,640.00
OP N°: 100100328

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**GUTIERREZ, WALTER JOSE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 794319/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer** que el día 06/12/22 se decretó el estado de quiebra del Sr. **Walter José Gutierrez DNI N° 25.150.579**, con domicilio real en Maipú N° 758, La Merced, provincia de Salta, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día **10 de marzo de 2023** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, **5) El día 12 de abril de 2023** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 12 de mayo de 2023** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.800 (10 % SMVM). **8) Que ha sido designado Síndico al CPN Emilio Antonio Solivellas**, con domicilio en calle San Luis N° 575 de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.

SALTA, 22 de Diciembre de 2022.

Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00007055
Fechas de publicación: 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023, 04/01/2023
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100100327

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“TOCONAZ, AMELIA VERÓNICA – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 794.234/22”**, ordena la publicación del presente EDICTO COMPLEMENTARIO al de fecha 28/11/22 en el que se hizo saber que en fecha 28/11/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. **Amelia Verónica Toconaz**, DNI N° 27.071.775, CUIL N° 27-27071775-1, con domicilio real en calle Las Heras N° 2738 del barrio Miguel Ortiz y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 19 de diciembre de 2022 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Miriam Graciela Rois de Giaroli, DNI N° 18.417.813, matrícula N° 1232, domiciliado en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:30 horas en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 23 de febrero de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 12 de abril de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 30 de mayo de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 21 de Diciembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007036
Fechas de publicación: 27/12/2022, 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 3,920.00
OP N°: 100100278

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“CHOCOBAR, JULIO CESAR POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 794318/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, **informando que en fecha 5 de diciembre de 2022:** 1) **Se DECLARÓ** en estado de quiebra al **Sr. Julio César CHOCOBAR**, DNI N° 31.035.210, con domicilio real declarado en manzana 141 C, casa 9, barrio Atocha III y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a

los terceros que entreguen al Síndico, los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR** el día **9 de marzo de 2023**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR** el día **25 de abril de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **18 de junio de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$6.200. **8)** Que ha sido designado Síndico la CPN Ana Guzmán, con domicilio en calle Córdoba N° 235 planta baja, ofic. "A" de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 horas.
SALTA, 19 de Diciembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00007035
Fechas de publicación: 27/12/2022, 28/12/2022, 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Importe: \$ 4,655.00
OP N°: 100100277

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**ORIETA, CAYETANO MARIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 795.772/22**", hace saber que **en fecha 20 de diciembre de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cayetano Mario Orieta**, DNI N° 32.687.271, CUIL N° 20-32687271-8, con domicilio real en Inés Jándula N° 931, Villa Mónica y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **22 de diciembre de 2022** a horas 09:30 para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 20 de Diciembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00007018
Fechas de publicación: 02/01/2023, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022, 29/12/2022
Importe: \$ 3,115.00
OP N°: 100100254

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“CARRANZA, ERNESTINA DEL TRANSITO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 794.236/22”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 28/11/22 en el que se hizo saber que en fecha 28/11/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Ernestina del Tránsito Carranza, DNI N° 28.887.141, CUIL N° 27-28887141-3, con domicilio real denunciado en calle Eduardo Gauna N° 69, monoblock N° 2, departamento N° 1 y/o pasaje Iburguren N° 2494 de barrio El Carmen (domicilio consignado en el DNI) y domicilio procesal en España N° 426, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 19 de diciembre de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Walter Raúl Arroyo, DNI N° 16.150.842, matrícula N° 1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 23 de febrero de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 12 de abril de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 30 de mayo de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 19 de Diciembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Ma. Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007017

Fechas de publicación: 02/01/2023, 26/12/2022, 27/12/2022, 28/12/2022, 29/12/2022

Importe: \$ 4,305.00

OP N°: 100100250

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación – Orán, Secretaría N° 2 de la Dra. María Victoria Nesteruk Carabajal sito en calle Egues esquina Lamadrid – Orán, en autos caratulados: **“FIGUEROA, SILVIA NORMA C/TORRES, LEOCADIA; TORRES, ARTIDORIO; TORRES, MARIO LEO; TORRES, ALCIRA; TORRES DE MENDIETA, TEOFILA; TORRES DEFIGUEROA DORA; TORRES DE CANO; MIGUELITA, ANGELA Y/O SUCESORES – EXPTE. N° 8076/21”**, cítense a Teofila Torres de Mendieta y a los presuntos herederos de: Leucadia, Torres; Mario Leo Torres y Alcira Torres, mediante edictos, que serán publicados por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación masiva en la provincia de Salta, para que dentro de 10 (diez) días

a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343-2ª parte del CPCC). Fdo.: Dra. Catalina Gallo Pulo – Jueza; Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk – Secretaria. Exención de Gastos: que se hace saber que tramita ante Defensoría Oficial Civil a quien se le aplica los art. 168 de la Constitución Provincial y arts. 8 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de Salta N° 7.328.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 15 de Diciembre de 2022.

Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011644
Fechas de publicación: 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023
Sin cargo
OP N°: 100100384

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz , Jueza de Juz. Civil y Com. de 1ª Inst. 9ª Nom., Secretaria de la Dra. Molina, Claudia Pamela, en los autos caratulados: **"PEREZ, NELIDA ROSA CONTRA RODRIGUEZ, PROSPERO; ELIAS, NELIDA POR REDARGUCION – EXPTE. N° 297433/2010"**, CITA por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos de la Sra. Elias Nelida, LC N° 9.978.865 para que comparezca/n a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo/s represente/n en el presente juicio promovido por la Sra. Pérez, Nélide Rosa (art. 343 CPCC). **SALTA**, 15 de Noviembre de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400002305
Fechas de publicación: 02/01/2023, 03/01/2023, 04/01/2023
Sin cargo
OP N°: 400017540

Los Sres. Jueces de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala Primera, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: **"QUIROZ SANDRA OLIVIA VS. QUIROZ MIGUEL ANGEL, MAMANI DEBORA DEL VALLE, VELA MARCOS ANTONIO – ORDINARIO: NULIDAD DE ACTO JURÍDICO – EXPTE. N° 2-561468/16"**, Ordenan:.... Cítese a los herederos o sucesores de la Sra. Miriam Noemí Quiroz – DNI N° 18.603.621, por edictos, los que se publicarán por el término de dos (2) días consecutivos en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial, para que, dentro del plazo de cinco (5) días a partir del último día de su publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (art. 53° inc. 5° del CPCC).

SALTA, 13 de Diciembre de 2022.

Dra. Ma. del Carmen Rueda, SECRETARIA

Edición N° 21.381
Salta, lunes 2 de enero de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Recibo sin cargo: 400002299
Fechas de publicación: 29/12/2022, 02/01/2023
Sin cargo
OP N°: 400017519



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MSZ SRL

En la ciudad de Salta a los 08 días de agosto de 2022 y 28 días de septiembre de 2022 entre la Sra. María Silvia Zambrano Videla DNI N° 18.230.690, CUIT N° 24-18230690-4, argentina, nacida el 16/06/67 de 55 años de profesión farmacéutica, viuda, con domicilio en calle Eloi Vilte s/Vaqueros, municipio de La Caldera provincia de Salta y el Sr. Matías Alejandro Sánchez Zambrano, DNI N° 38.341.057, CUIT N° 20-38341057-7 argentino, nacida el 02/08/1994 de 27 años, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 788, Vaqueros, Municipio de La Caldera provincia de Salta, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada.

Denominación y Domicilio: la sociedad regirá bajo la denominación de MSZ SRL y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta.

Duración: el término de duración de la sociedad será de 99 años, a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse por decisión de la mayoría.

Objeto Social: 1) La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Farmacía: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano; ya sean estos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud, incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas, B) Perfumería: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en general todo tipo de productos propios del rubro, C) Droguería: a) Distribución y comercialización por mayor y por menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines. b) Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos medicinales, de herboristería y afines. c) importación y exportación de bienes y productos relacionadas con las actividades antes enunciadas, D) Insumos Hospitalarios: comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud, artículos de puericultura, higiene y salubridad, E) Óptica: compra, venta, permuta, consignación, distribución de productos propios del rubro, tales como anteojos recetados o no, anteojos para sol, lentes de contacto, marcos para anteojos, cristales de aumento, y todo otro tipo de producto relacionado al rubro. F) Comercialización: a) de indumentaria en general, b) comestibles para consumo humano en general, productos dietéticos, naturales y afines. La sociedad podrá realizar las actividades que hacen a su objeto social ya sea mediante atención personal o vía comercio electrónico (e-commerce). Asimismo podrá realizar por si por terceros entregas a domicilio. Las actividades mencionadas en el objetivo social deberán ser efectuadas por personas con título habilitante cuando así se lo requiera. La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir a favor de terceros. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley N° 21.526 y modificatorias) y toda aquella que requieran el concurso de ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y ejecutar todo acto, contrato u operación que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social y que se vinculen con su objeto social. 2) Podrá realizar todos los actos y contratos típicos o atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar; agrupar, constituir, disolver, escindir, fusionar y transformar sociedades; comisiones comerciales; comprar y vender "en comisión"; comprar y vender; constituir rentas vitalicias onerosas; constituir todo tipo de derechos reales como usufructo, uso, habitación, servidumbres, hipoteca, prenda y anticresis; dar y recibir mandatos; dar y tomar arrendamientos financieros con opción de compra ("leasing") – sean mobiliarios o inmobiliarios–; dar y tomar concesiones; dar y tomar en locación; dar y tomar franquicias comerciales ("franchising"); depósitos; donar; extinguir obligaciones por pago, novación, compensación, transacción, confusión, renuncia de derechos, remisión de deuda; ratificar mandatos verbales; gestiones de negocios de terceros; hacer y recibir cesiones; mandatos; mutuos; permutas; realizar actos que produzcan adquisición, modificación, transferencia o extinción de derechos u obligaciones. 3) Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica; realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios; operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando en locación cajas de seguridad; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras. 4) Todos los actos y contratos que su objeto social permite realizarlos en el país, podrá realizarlos en el extranjero. 5) La sociedad no podrá realizar ningún acto en beneficio exclusivo de alguno de los socios o de terceros, cualesquier actos realizados violando esta prohibición serán nulos de nulidad absoluta y no podrán obligarla, aunque obligarán al Socio que se extralimitó en su mandato y se considerará causal de exclusión de la sociedad.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000) representado noventa (90) cuotas de valor pesos cincuenta mil (\$ 50.000) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto de la siguiente manera: la socia Sra. María Silvia Zambrano Videla, suscribe sesenta (60) cuotas sociales, lo que representa un valor de pesos tres millones (\$ 3.000.000), integrando la totalidad de las 60 cuotas sociales en este acto mediante la entrega de mercadería; el socio Sr. Matías Alejandro Sanchez Zambrano, suscribe treinta (30) cuotas sociales, lo que representa un valor de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), las cuales integra en este acto en efectivo.

Ejercicio Economico: el Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Designacion de Gerente: se designa como Gerente por tiempo indeterminado al socio Matías Alejandro Sánchez Zambrano DNI N° 38.341.057, quien acepta tal designación unánime. El gerente designado constituye una garantía de pesos un millón (\$ 1.000.000), y constituye domicilio especial en calle Belgrano N° 788, Vaqueros, Municipio de la Caldera provincia de Salta.

Administración: la administración, representación y uso de la firma estará a cargo de un (1) gerente, podrá ser ó no socio, con mandato por tiempo indeterminado, pudiendo ser reelecto por decisión adoptada en reunión de socios, quien tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma precedida la formula MSZ SRL.

Sede Social: se constituyen en calle Zuviría N° 401 de Salta Capital.

Fiscalización: prescinde de la sindicatura.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00012764
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 7,420.00
OP N°: 100100490

PULVERIZACIONES TERRESTRES RIVAROSA SAS

Por instrumento privado, de fecha 17/10/2022 y adenda del 24/11/2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada PULVERIZACIONES TERRESTRES RIVAROSA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Coronel Vidt N° 895 de la ciudad de Salta.

Socios: Srta. Rivarosa, Nuria Juliana Edith, DNI N° 36.802.248, CUIT N° 27-36802248-4, de nacionalidad argentina, nacida el 14/02/1992, profesión licenciada en administración de empresas agropecuarias, estado civil soltera, con domicilio en calle Coronel Vidt N° 895 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; la Srta. Rivarosa, Lara Micaela, DNI N° 38.740.717, CUIL N° 27-38740717-6, de nacionalidad argentina, nacida el 24/03/1995, profesión licenciada en producción animal, estado civil soltera, con domicilio en calle Coronel Vidt N° 895 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y el Sr. Rivarosa, Francisco Abel, DNI N° 41.529.350, CUIT N° 20-41529350-0, de nacionalidad argentino, nacido el 02/12/1998, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Coronel Vidt N° 895 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Servicios al agro: mediante cultivos, siembra, laboreos, cosecha, transporte, fumigaciones, pulverizaciones, contrataciones de personal, sistematización de suelos, asesoramiento técnico, forestaciones, acopio de plantas propias o de terceros, maquila en productos propios o de terceros. Servicios a la ganadería, mediante selección de vientres, de padres, inseminación artificial, asesoramiento en diseños de corrales y mangas, sanidad animal, los incluidos como servicios al agro en cuanto correspondan para ganadería, implantación de pasturas, enfardados, forrajes, alimentos balanceados, transporte. Servicios de contratación de personal. 2) Asesoramiento y Consultoría: brindar asesoramiento integral y asistencia técnica sobre todo tipo de operaciones relacionadas con el objeto descripto precedentemente. 3) Mecánica y Servicios Integral del Automotor: la sociedad podrá prestar servicios de reparación y otras actividades relacionadas a la mecánica integral del automotor. La sociedad podrá vender, distribuir y comercializar al por mayor y menor repuestos y accesorios para vehículos nacionales e importados en todas sus marcas y líneas livianos y/o pesados. Podrá llevar a cabo la venta de repuestos para el automotor, venta de repuestos para motos y moto vehículos, venta de repuestos para maquinaria pesada y camiones, venta, alquiler y reparación de maquinaria pesada y camiones, venta de neumáticos para todo tipo de vehículos, motos, máquinas y camiones, alquiler de vehículos y camiones, servicios de reparación de vehículos, motos, moto vehículos, máquinas manuales, grupos electrógenos, máquinas viales, camiones. Podrá llevar a cabo la reparación de máquinas o equipos mineros, como así también puede efectuar servicios de limpieza para empresas mineras y/o sus proveedores. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social. Asimismo, realizará todas las operaciones propias de tal actividad, junto con toda clase de operaciones civiles y/o comerciales vinculadas a su

objeto, contando con plena capacidad jurídica para realizar todos los actos de disposición o administración relacionados con el objeto social, pudiendo adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los demás actos jurídicos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y todas aquellas negociaciones que se relacionen directa o indirectamente con su finalidad.

Capital: \$ 200.000,00, dividido por 200 acciones ordinarias escriturales de \$ 1.000,00 y un voto cada una, suscriptas por: Nuria Juliana Edith Rivarosa 67 acciones, Lara Micaela Rivarosa 67 acciones y Francisco Abel Rivarosa 66 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administradora Titular: Rivarosa, Nuria Juliana Edith, DNI N° 36.802.248, CUIT N° 27-36802248-4; constituyendo domicilio especial en calle Coronel Vidt N° 895, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, de la República Argentina. Administradora Suplente: Rivarosa, Lara Micaela, DNI N° 38.740.717, CUIL N° 27-38740717-6, constituyendo domicilio especial en calle Coronel Vidt N° 895, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012736

Fechas de publicación: 02/01/2023

Importe: \$ 2,520.00

OP N°: 100100425

ASAMBLEAS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO SA

Convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **31 DE ENERO DE 2023**, a las 12:00 horas en primera convocatoria mediante el sistema de videoconferencia zoom.us u otro que se comunique, conforme lo permite el artículo 22 del Estatuto Social; a ser celebrada de manera virtual desde la sede social sita en la ruta nacional N° 16, km N° 596, Municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 32, iniciado el

1° de octubre de 2021 y finalizado el 30 de septiembre de 2022.

3) Consideración de los resultados del Ejercicio.

4) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2022 por \$ 32.852.800,00, en exceso de \$ 32.852.800,00 sobre el límite del (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, ante propuesta de no distribución de dividendos.

5) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2022.

6) Fijación del número y elección de miembros del Directorio.

7) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre de 2022.

9) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

10) Elección de un contador dictaminante titular y uno suplente por el Ejercicio Económico iniciado el 1° de octubre de 2022. Determinación de su retribución.

11) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores SA y acreditar identidad y personería, a la casilla de mail asambleainversora@esalaverri.com, en cualquier día hábil y hasta el 26 de enero de 2023 inclusive.

Nota 2: atento a lo dispuesto por las Normas de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación.

Nota 3: la reunión se realizará mediante el sistema "zoom.us" u otro que se comunique y que garantice: 1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz y voto. 2. La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; 3. La grabación de la reunión en soporte digital. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un aplicativo para conectarse al sistema a la casilla de email desde la que hayan comunicado su asistencia a la Asamblea o a otra que nos indiquen en dicho momento en que solicitar su registración. Los apoderados deberán remitirnos con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado a la casilla de correo mencionada en la NOTA 1.

Nota 4: se recuerda a los Sres. accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la CNV T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento racional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, y (ii) deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos del artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (la LGS) y el representante designado a los efectos de efectuar la votación

deberá estar debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda o acreditar ser mandatario debidamente instituido.

Nota 5: se ruega a los Sres. accionistas conectarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.

Francisco Muller Neto, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00012734
Fechas de publicación: 02/01/2023, 03/01/2023, 04/01/2023, 05/01/2023, 06/01/2023
Importe: \$ 12,425.00
OP N°: 100100421

HOTELES BALCARCE SA

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, Hoteles Balcarce SA convoca a los señores accionistas a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** (la "AGE"), que se celebrará, en el domicilio de calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, **EL 19 DE ENERO DE 2023** a horas 10:00 en primera convocatoria, y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente y cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, a los efectos de considerar y resolver el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración y Resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGE, juntamente con el presidente.
- 2) Consideración y resolución sobre el destino a dar a los resultados no asignados.
- 3) Consideración y resolución sobre el otorgamiento de autorizaciones pertinentes.

Nota: los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a la AGE, hasta tres días hábiles antes de su realización (art. 238 LGS): (i) al domicilio legal de la sociedad sito en calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, o (ii) al correo electrónico de la sociedad: Liliana Ossola lossola@alejandrotel.com.ar. En caso de no poder materializarse la reunión en modo presencial con causa en o por un Aislamiento Social Preventivo Obligatorio o Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio que se dispusiere por la autoridad gubernamental, o que los accionistas decidan no asistir personalmente, esta se concretará en el modo virtual a través de la plataforma zoom, el mismo día y hora fijados para la convocatoria, recibiendo los socios, con la debida antelación, en los correos electrónicos que deberán denunciar, las respectivas IP y clave para poder incorporarse a la reunión (art. 17° del Estatuto y art. 158. a Cod. Civil y Comercial). Rubén Jonatán Levin Presidente."

Ruben J. Levin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012721
Fechas de publicación: 29/12/2022, 02/01/2023, 03/01/2023, 04/01/2023, 05/01/2023
Importe: \$ 4,375.00
OP N°: 100100386

AVISOS COMERCIALES

ROCAS PET SRL – DESIGNACIÓN DE GERENCIA

Mediante Acta de reunión de socios N° 15 de fecha 9 de noviembre de 2022, los socios resolvieron designar a los miembros de la gerencia por el período de dos años, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerente: Rolando Ariel Rodríguez, DNI N° 20.439.442, CUIT N° 20-20439442-4, quien acepta el cargo y establece domicilio especial en calle avenida De Los Incas N° 3272, ciudad de Salta, provincia de Salta, (ii) Gerente Suplente: a Federico Ariel Rodríguez Güemes, DNI N° 40.107.366, CUIT N° 20-40107366-4, quien acepta el cargo y establece domicilio especial en Av. Los Incas N° 3272, barrio Grand Bourg, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00012762
Fechas de publicación: 02/01/2023
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100100487



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, llama a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** de matriculados, a realizarse el día **jueves 9 DE FEBRERO DE 2023** a horas 9:00, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados, y en caso de no contar con esa cantidad de presentes, pasada una hora, se sesionará con los que se encuentren, todo a llevarse a cabo en la sede de la institución, sito en calle España N° 955 de la ciudad de Salta y a los fines de tratar el siguiente,

Orden del Día:

1) Informar a los Sres. matriculados sobre la situación en la que se encuentra el trámite judicial que se está sustanciando en el marco del Amparo presentado por la colega Macarena Aranda, apoderada de la lista "Martilleros Acción y Dignidad" en Expte. AFP 182005/22, que se tramita ante el Juzgado de Garantías de Primera Nominación, el cual devino en la suspensión Preventiva de las elecciones, ordenado en dicho Expte.

2) Considerar y votar la prórroga del mandato de la actual Comisión Directiva, hasta tanto se resuelva el trámite judicial y se fije nueva fecha de elecciones y el carácter de los actos que podrá adoptar.

3) En caso de mayoritaria negativa del punto dos, se tratará y designará en el mismo acto una Comisión Directiva Transitoria, que estará en funciones hasta que se llame a nuevas elecciones y al solo efecto de realizar los actos de administración indispensables para el normal funcionamiento de la institución.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y diario El Tribuno.

Francisco Rivas Vila, PRESIDENTE – Marcelo Venegas, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012747

Fechas de publicación: 02/01/2023, 03/01/2023

Importe: \$ 1,330.00

OP N°: 100100452

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE RADIOLOGÍA, DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, TERAPIA RADIANTE Y MEDICINA NUCLEAR

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Radiología, Diagnóstico por Imágenes, Terapia Radiante y Medicina Nuclear se dirige a Ud. a fin de poner en su conocimiento que el día **LUNES 30 DE ENERO DE 2023** a horas 20:00 en primera citación, de acuerdo a lo establecido en los arts. 33, 34 y 36 de nuestro Estatuto Societario, se llevará a cabo **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de nuestra Asociación. La misma tendrá lugar en sede del Colegio Médico de Salta, en calle Marcelo T. de Alvear N° 1310 de la ciudad de Salta.

Orden del Día:

1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2) Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31/12/2021.

- 3) Consideración y tratamiento de los temas: actividades docentes y académicas.
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Dra. Cabrera Lenes Patricia, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00012745
Fechas de publicación: 29/12/2022, 02/01/2023
Importe: \$ 2,380.00
OP N°: 100100448

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL AERO CLUB TARTAGAL

Convócase **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **27/01/2023** en las instalaciones del Aero Club Tartagal, con domicilio legal, sito en ruta nacional N° 86 km 6, Tartagal-Salta, a horas diez (10:00) en primera convocatoria y a horas once (11:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el presidente de la Asociación.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Planillas Anexas correspondiente a los Ejercicios Económicos Financieros finalizados el 31 de diciembre del 2012-13-14-15-16-17-18-19-20-21.
- 4) Elección de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización del mandato.

Pablo Andrés Fattorini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012751
Fechas de publicación: 02/01/2023, 03/01/2023, 04/01/2023, 05/01/2023, 06/01/2023
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100100461

FE DE ERRATAS

DE LA EDICION N° 21.380 DE FECHA 29/12/2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA LEYES

- Pag. N° 9 - OP N° 100044031

LEY N° 8363

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

Por omisión en su publicación, se procede a publicar las fojas **119, 539 y 815** para ser incorporadas al ANEXO de la Ley N° 8363 con Decreto de Promulgación N° 1118/22.

Dra. Carolina Fernandez Oliver, DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS LEGALES A CARGO DE DESPACHO

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100011653
Fechas de publicación: 02/01/2023
Sin cargo
OP N°: 100100506

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 9.398.964,28
Recaudación del día: 29/12/2022	\$ 44.746,90
Total recaudado a la fecha	\$ 9.443.711,18

Fechas de publicación: 02/01/2023
Sin cargo
OP N°: 100100507

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 516.649,00
Recaudación del día: 29/12/2022	\$ 10.290,00
Total recaudado a la fecha	\$ 526.939,00

Fechas de publicación: 02/01/2023
Sin cargo
OP N°: 400017556

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



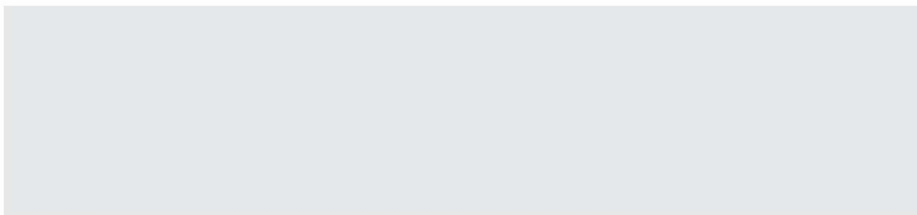
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar